

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 07 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1803/2018-III	JUAN MIGUEL MARTÍNEZ MÚJICA	H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO	18/12/2018	SE ADMITE LA DEMANDA promovida por JUAN MIGUEL MARTÍNEZ MÚJICA, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a: 1. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TURICATO, MICHOACÁN; Y 2. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TURICATO, MICHOACÁN... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1799/2018-III	JOSÉ DE JESÚS CASTAÑEDA TORRES	DIRECTOR DE LA POLICÍA, MICHOACÁN EN JIQUILPAN, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN	18/12/2018	SE ADMITE LA DEMANDA promovida por JOSÉ DE JESÚS CASTAÑEDA TORRES, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a: 1. AYUNTAMIENTO; 2. PRESIDENTE MUNICIPAL; 3. TESORERO; 4. DIRECTOR DE POLICÍA MICHOACÁN; Y 5. COMANDANTE DE LA POLICÍA MICHOACÁN; TODOS DEL MUNICIPIO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN. ...SE NIEGA LA SUSPENSIÓN. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1795/2018-III	GUSTAVO GERARDO MAGAÑA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	18/12/2018	GUSTAVO GERARDO MAGAÑA GONZÁLEZ, por su propio derecho, presenta demanda administrativa en la que señala como autoridades demandadas a: 1. DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN; 2. AGENTE DE TRÁNSITO DE NOMBRE ALBERTO CAMACHO ALCALA ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, quien suscribió la boleta de infracción impugnada con número 2778... Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas... Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas... Se concede la suspensión definitiva, para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a devolver al actor Gustavo Gerardo Magaña González, -quien fuera infraccionado por el Agente de Tránsito demandado- el documento retenido con la boleta de infracción con folio 2778, -tarjeta de circulación-... Es de señalarse que esta suspensión tiene como alcance que las autoridades demandadas se abstengan de remitir a la autoridad recaudadora la documentación asociada a la boleta de infracción impugnada para el inicio del procedimiento económico coactivo que se siga en contra del accionante... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1718/2018-III	EMILIO PADILLA VILLEGAS	H. AYUNTAMIENTO DE ÁPORO	18/12/2018	EMILIO PADILLA VILLEGAS por propio derecho, cumpliendo con el requerimiento hecho en el presente juicio administrativo, haciendo diversas manifestaciones al respecto; por lo tanto, se tiene presentando demanda administrativa frente a: 1.- AYUNTAMIENTO DE APORO, MICHOACÁN; se admite en la vía y términos propuestos; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 05 cinco días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a rendir su informe, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, mediante notificación personal, para efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, comparezca ante este juzgado a exhibir el documento completo previo a que esta instructora; lo anterior, bajo apercibimiento legal que de no realizar lo propio dentro del término legal establecido para ello, se le tendrá por ofrecida en la forma y términos en que fue exhibida en autos, lo anterior, atendiendo a lo establecido por el artículo 231 del código de la materia. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1793/2018-III	MAURICIO CRUZ ANDRADE	DIRECTOR DE LA POLICÍA MICHOACÁN CON SEDE EN JACONA, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN	18/12/2018	Se desecha la demanda por extemporánea. SOLO ACTORA
6	JA-0667/2018-III	ADELA ESPINOSA DÍAZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	18/12/2018	AUREA IRERI CUPA TOVAR, solicita la devolución de los documentos que exhibió la parte actora a su libelo de demanda; sin embargo, de autos se advierte que la promovente no cuenta con personalidad ni personería dentro del controvertido de mérito para promover; por tanto, dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad con su solicitud. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0425/2018-III	JAIME SESENTO GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	18/12/2018	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES, informa a esta autoridad jurisdiccional que la parte que representa se encuentra satisfecha con el cumplimiento de la sentencia por parte de las autoridades demandadas en juicio; en consecuencia de la anterior, se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, y ante tal circunstancia SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1226/2018-III	ERNESTO MONROY RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, TESORERO MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN	18/12/2018	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES, autorizado en términos amplios por la parte actora, presentando su escrito de ampliación de demanda mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR LISTA AL H. AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE PARACHO, MICHOACÁN, (dejando a su disposición las copias de traslado en este juzgado), haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, mediante notificación personal, para efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, comparezca ante este juzgado a exhibir el documento completo previo a que esta instructora; lo anterior, bajo apercibimiento legal que de no realizar lo propio dentro del término legal establecido para ello, se le tendrá por ofrecida en la forma y términos en que fue exhibida en autos, lo anterior, atendiendo a lo establecido por el artículo 231 del código de la materia.

9	JA-1218/2018-III	MARIO ESQUIVEL ESTRADA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/12/2018	Se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, a la licenciada DIANA ZULEYMA ORNELAS GARCÍA, lo anterior, en virtud de encontrarse registrada en el padrón de cédulas que para tales efectos tiene implementado este tribunal, así como únicamente en términos del segundo párrafo del citado numeral a JORGE DANIEL GRACIANO VÁZQUEZ Y BRENDA YURITZI ORTIZ CHANURE, carácter que les queda reconocido desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones el ubicado en la Calle Pedro de Fuentes, número 100 cien, esquina con Luis de León Romano, de la colonia Nueva Valladolid de esta Ciudad de Morelia Michoacán, domicilio que se le tiene señalado desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1178/2018-III	JESÚS JUÁREZ GONZÁLEZ	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	18/12/2018	AUREA IRERI CUPA TOVAR, se le tiene desahogado en tiempo y forma la vista otorgada mediante auto de fecha 29 veintinueve de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, respecto de la prueba superviniente ofrecida por las autoridades demandadas; lo cual realiza en la forma y los términos de su escrito de cuenta, manifestaciones que serán tomadas en consideración llegando el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0045/2018-III	ROCIO ELENA RIVERO ZEPEDA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	18/12/2018	JOEL GALILEO HERRERA TELLO, quien se ostenta DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, consistente en la devolución de la cantidad líquida de \$480.00 (cuatrocientos ochenta 00/100 M.N.). En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL. SOLO ACTORA
12	JA-0727/2016-III	LAURA PATRICIA BAEZ ARGUELLES	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	18/12/2018	La COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, hace del conocimiento a este instructor que dentro de los autos que integran el juicio administrativo número JA-0727/2016-III, LAURA PATRICIA BAEZ ARGUELLES por conducto de Salvador Báez Arguelles, parte actora en el presente juicio, interpuso demanda de amparo directo en contra de la sentencia definitiva dictada por este órgano jurisdiccional el día 14 catorce de diciembre del presente año, además de que no fue solicitada la suspensión de la misma, por lo que la funcionaria jurisdiccional, requiere le sean remitidos los autos originales del presente expediente a efecto de que se esté en condiciones de sustanciar lo relacionado con el referido juicio constitucional. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1716/2018-III	VÍCTOR MANUEL MORA VARGAS	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN,	18/12/2018	Vista la certificación secretarial que antecede, así como los escritos presentados ante este juzgado tercero el día 13 trece de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, por medio de los cuales comparecen, JORGE ALVARADO SERRATO, en cuanto DIRECTOR DE OPERACIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, situación que acredita con la copia certificada de la constancia que para tales efectos exhibe; así como ALEJANDRO JASÓN ARÉVALO GUTIÉRREZ en cuanto INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, situación que acredita con la constancia que para tales efectos exhibe; carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar; por lo tanto, se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de sus escritos de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1578/2018-III	JOSÉ ARTURO MACIEL BUSTOS	CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	18/12/2018	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que la autoridad demandada CONTRALOR MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, fue legalmente notificada del requerimiento contenido mediante proveído de fecha 26 veintiséis de noviembre del presente año; sin embargo de autos se advierte que no compareció ante este juzgado a exhibir las pruebas consistentes en: en la copia certificada del recurso de revisión interpuesto por los apoderados jurídicos del actor José Arturo Maciel Bustos y la copia certificada del oficio número HALC/TM/0249/2017, dirigido a Contraloría Municipal, en el departamento de Tesorería Municipal; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado auto; por tanto, se le tienen por no ofrecidas dichas probanzas, lo anterior, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, se tiene por recibido el escrito firmado por ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA, AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN POR MINISTERIO DE LEY, presentado ante este juzgado en fecha 11 once de diciembre del presente año. En atención a su contenido, se tiene cumpliendo con el requerimiento realizado mediante proveído de fecha 26 de noviembre del presente año, se admite como medio de prueba por la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0824/2018-III	ERICK FUENTES CHÁVEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	18/12/2018	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 18 dieciocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0214/2018-III	GABRIEL LÓPEZ ARREDONDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	18/12/2018	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, del día 18 dieciocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONAN REFERENCIAS CONJUNTO

17	JA-2442/2017-III	JOSÉ HONORIO SALOMÓN NIEVEZ LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO	18/12/2018	GEMY RUÍZ GUIJOZA, se tiene al perito presentando su dictamen respecto de la prueba pericial en materia de ingeniería y/o arquitectura ofrecida por la parte actora en su escrito inicial de demanda, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno; se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de fecha 21 veintiuno de mayo de 2018 dos mil dieciocho, y se declara desierta la prueba testimonial ofrecida como medio de convicción por parte de la actora, por falta de interés para su desahogo; se señalan las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de enero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1698/2018-III	FREDY FLORES OCHOA Y HÉCTOR RUIZ PÉREZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	18/12/2018	Vista la certificación secretarial que antecede, así como los escritos presentados ante este juzgado tercero el día trece de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, por medio de los cuales comparecen, MARCO ANTONIO LAGUNAS VÁZQUEZ, en cuanto COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO MICHOACÁN, situación que acredita con la copia cotejada de la constancia que obra en autos; así como SALVADOR VALDÉS ARRIOLA, en cuanto INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, situación que acredita con la constancia que para tales efectos exhibe; carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar; por lo tanto, se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de sus escritos de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. Probanzas que serán tomadas en consideración llegando el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1547/2017-III	ERIKA MONTZERRAT RODRÍGUEZ HERRERA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	18/12/2018	El JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, devuelve el exhorto 55/2018-III sin diligenciar, que le fuera remitido a fin de desahogar la testimonial ofrecida en juicio, en consecuencia se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquél en surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste si insiste en el desahogo de la prueba testimonial, y, si es el caso indique el domicilio correcto de los testigos Idalia Eréndira Dueñas Servín y Jesús Constantino Magaña Valencia donde se les pueda notificar. SOLO ACTORA
20	JA-0387/2018-III	MARÍA JOSEFA CHÁVEZ ROSILES	DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/12/2018	F E S U E L V E: PRIMERO. Este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio en términos del considerando tercero. Derivado de ello, no procede condenar a la autoridad demandada a la devolución del pago efectuado por concepto de aumento del pago predial derivado del avalúo que solicitó el actor en el presente juicio administrativo. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada KARINA URIBE FUENTES. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-387/2018-III. Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1725/2018-III	LUIS LUGO LEÓN	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO	18/12/2018	LUIS LUGO LEÓN, cumple parcialmente con los requerimientos ordenados mediante proveído de fecha 30 treinta de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, al respecto se termina lo siguiente: Con relación al primer requerimiento, el actuante únicamente se limitó a repetir la redacción de la prueba marcada con el número 6 consistente en el documento de fecha 20 veinte de octubre de 2017 dos mil diecisiete, tal y como lo hizo en su escrito de demanda; en consecuencia, se le tiene admitida dicha prueba en las condiciones en que la acompañó al curso de demanda. Respecto de la documental señalada en el apartado de pruebas con el número 3 tres, el actor precisa que el monto de la factura número 73 setenta y tres, corresponde al de la cantidad de \$160,976.74 (ciento sesenta y seis mil novecientos setenta y seis pesos 74/100 M.N.); por lo tanto, se le admite dicha prueba ofrecida por su parte. Por lo que refiere al segundo de los requerimientos, se tiene al actor exhibiendo copia cotejada de la cédula profesional del perito que designa de nombre Lenin Orozco Padilla, aunado a ello, se tiene al referido perito aceptando y protestando el cargo conferido por la actuante, en virtud de que firmó el curso de cuenta para tal efecto. Se tiene al perito designado señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones. Finalmente se tiene por no ofrecida dicha prueba de inspección ocular. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1547/2017-III	ERIKA MONTZERRAT RODRÍGUEZ HERRERA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	18/12/2018	El JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, devuelve el exhorto 55/2018-III sin diligenciar, que le fuera remitido a fin de desahogar la testimonial ofrecida en juicio, en consecuencia se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquél en surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste si insiste en el desahogo de la prueba testimonial, y, si es el caso indique el domicilio correcto de los testigos Idalia Eréndira Dueñas Servín y Jesús Constantino Magaña Valencia donde se les pueda notificar. SOLO ACTORA
23	JA-2393/2017-III	MARTÍN CERNA RUIZ	COLEGIO DE BACHILLERES DEL EDO., COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	18/12/2018	JULIO CÉSAR LARIOS BOCANEGRA, se le tiene al promovente haciendo diversas manifestaciones respecto a que se decreta el sobresimiento del juicio, en atención que el asunto instaurado ante esa autoridad, ha quedado sin materia en los términos a que se hace referencia en el presente escrito; mismas que se mandan agregar a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar, llegando el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO PARA EFECTOS JURÍDICOS

24	JA-1288/2018-III	CENTRO CAMIONERO DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.	CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL CONFIANZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/12/2018	FERNANDO ISRAEL HIRIART BELTRÁN, apoderado jurídico de la persona moral denominada "CENTRO CAMIONERO DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.", pretende promover en el presente juicio, por tanto, vista la certificación secretarial que antecede, se le tiene POR NO PRESENTANDA LA PROMOCIÓN, por advertirse que en el escrito de cuenta no obra la firma del compareciente. Por otro lado, se da cuenta con el proveído de fecha 04 cuatro de octubre del presente año, por medio del cual se dejó sin efectos la citación para la prueba confesional ofrecida por la autoridad demandada SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en su escrito de contestación de demanda a cargo de FERNANDO ISRAEL HIRIART BELTRÁN, en cuanto apoderado jurídico de la persona moral denominada Centro Camionero De Michoacán S.A. De C.V.; por tanto, se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE ENERO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE, a fin de absolver el pliego de posiciones. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0511/2018-III	DALILA HURTADO ESPINOZA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	18/12/2018	MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y Superior Jerárquico de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, en atención a su contenido, se le tiene solicitando a esta autoridad proveer en cuanto al sobreseimiento del presente juicio en virtud de que se decretó la anulabilidad de la boleta de infracción materia del presente juicio. Por lo anterior, dígamele al promovente que con fecha 10 de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, se dictó sentencia dentro del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1531/2018-III	ESPERANZA AGUSTÍN ALEJO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	18/12/2018	Vista la certificación que antecede, así como el escrito firmado por ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCIA, en cuanto autorizada en términos amplios por la parte actora, se tiene a la promovente presentando escrito de ampliación de demanda administrativa, misma que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con un TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda SOLO A DEMANDADAS
27	JA-0171/2018-III	JUAN LUIS FIGUEROA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE COTIJA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COTIJA	18/12/2018	Se tiene por recibido el escrito signado por MARGARITA MENDOZA ÁLVAREZ, en cuanto Sindico municipal del Ayuntamiento de Cotija, Michoacán, y representante legal del mismo, presentando ante este juzgado tercero administrativo el día 04 cuatro de diciembre del presente año, por medio del cual solicita que se le reconozca la personalidad de apoderado jurídico del Ayuntamiento de Cotija, Michoacán, dígamele a la cursante que no ha lugar a reconocer tal personería PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0123/2018-III	MIGUEL REYES GARCÍA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE PURUÁNDIRO, H. AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO	18/12/2018	Se tienen por recibidos los escritos firmados por MIGUEL REYES GARCÍA, parte actora en el presente juicio administrativo, presentados ante este juzgado, en atención al primer escrito, y como lo solicita el promovente se le tiene revocando del cargo de autorizados para recibir notificaciones, en atención al segundo escrito, se tiene al promovente solicitando copias simples del expediente, y autorizando para recibirlas a Guillermo Giovanni Guillen Salinas, por lo que en atención a su solicitud se autorizan las mismas. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1123/2018-III	ERIC GARCÍA ROMAN	H. AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	18/12/2018	Se procede a dar cuenta con el escrito signado por Favian Solís Vergara, apoderado de la parte actora, solicita se señale día y hora para la celebración de la audiencia en la que se desahoguen las pruebas ofrecidas y aportadas por las partes; dígamele al cursante que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, en virtud de que en proveído de 08 ocho de noviembre de la anualidad que transcurre, se tuvo por recibido un oficio firmado por el jefe de Departamento de Medios de Impugnación del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, mediante el cual, informó que se promovió juicio de amparo indirecto NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-1530/2018-III	MOISÉS BUCIO PÉREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	18/12/2018	Vista la certificación que antecede, así como los escritos presentados ante este juzgado los días 11 once y 13 trece de diciembre del año en curso, firmado el primero de ellos por PEDRO ESTRELLA JULIAN, autorizado en términos amplios por la parte demandada Auditoria Superior de Michoacán, y el segundo escrito firmado por MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado de la parte actora. En atención al contenido del primer escrito, se tiene a la autoridad demandada Auditoria Superior de Michoacán, contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se tiene por precluido el derecho para contestar la ampliación de demanda, a las autoridades demandadas PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN. Finalmente, se da cuenta con el segundo de los escritos firmado por Miguel Antonio Polina Torres, mediante el cual manifiesta que la parte que representa se encuentra conforme con la suspensión concedida en autos, en la forma y términos que la ha acordado la autoridad demandada Auditoría Superior de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-2129/2017-III	JOSÉ DE JESÚS MAGALLÓN GONZÁLEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA	18/12/2018	Téngase por recibido el escrito firmado por ADRIANA CAMPOS HUIRACHE, quien se ostenta como Presidenta Municipal de Jaconá, Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene realizando manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia de mérito, para lo cual se manda dar vista al actor mediante notificación personal, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se proveerá respecto del cumplimiento de sentencia, tomando en consideración únicamente las constancias que obra en autos. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. PARA OTENTENDOS, PÉLO A DISPOSICIÓN DEL JUBO PAR REUTEN COMUSI

32	JA-1479/2018-III	MARÍA GUADALUPE MEJÍA ARROYO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	18/12/2018	Ténganse por recibidos los escritos firmados el primero de ellos por EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y los otros dos escritos firmados por JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO, autorizado de la parte actora. En atención al contenido del primer escrito, se tiene al apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, desahogando la vista convalidada mediante proveído de fecha 27 veintisiete de noviembre del año en curso, respecto del Incidente de Incompetencia. Ahora bien, respecto de la parte actora, se le tiene por precluido su derecho para realizar algún tipo de manifestación en relación al incidente de Incompetencia interpuesto por el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán. Bajo esa tesitura, se da cuenta de los escritos firmados por Jorge Luis Tinajero Escobedo, autorizados de la parte actora, mediante los cuales se le tiene presentando escritos de ampliación de demanda mismos que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos. Finalmente, se manda notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de los escritos de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda. SOLO A DEMANDADAS
33	JA-0740/2016-III	LAURA VERENICE RODRIGUEZ SANCHEZ	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	18/12/2018	Téngase por recibido el escrito firmado por JOSÉ LUIS ZAVALA GASCA, apoderado jurídico de la parte actora. En atención de su contenido, se le tiene solicitado a este juzgado copias certificadas de las principales constancias que integran el presente juicio administrativo, por lo que al no existir impedimento legal para ello, expídanse al promovente las copias certificadas de las constancias que solicita, previo pago de los derechos fiscales correspondientes. Recibo y razón que de ello se deje en autos para su debida constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0069/2018-III	MARTÍN ESPINOZA GALVÁN	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	18/12/2018	Téngase por recibido el escrito firmado por MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y Superior Jerárquico de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene solicitando a esta autoridad proveer en cuanto al sobreseimiento del presente juicio en virtud de que se decretó la anulabilidad de la boleta de infracción materia del presente juicio, así como dejar sin efectos la audiencia de pruebas y alegatos señalada para las 10:00 diez horas del día 30 treinta de noviembre de 2018 dos mil dieciocho. Por lo anterior, dígamele al promovente que con fecha 14 catorce de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, se dictó sentencia dentro del presente juicio administrativo, mediante la cual se resolvió sobreseer el juicio en el que se actúa, en virtud de que fue declarada la anulabilidad del acto de autoridad. Este juzgador queda enterado de su contenido y lo manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-1669/2018-III	AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	18/12/2018	Visto el escrito firmado por VICENTE ZARCO SUAYD, Apoderado Jurídico de la autoridad demandada Director General de los Servicios de Salud de Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, del escrito inicial de demanda se advierte que la parte actora aduce que impugna la resolución de negativa ficta; por tanto, con base y fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contados a partir del día siguiente a que surta efectos el presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda. SOLO ACTORA
36	JA-1726/2018-III	GABRIELA ALEGRE ARREOLA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y SEGUIMIENTO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE APLICACIÓN DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y SEGUIMIENTO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y SEGUIMIENTO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN	18/12/2018	...se admite la demanda...se admiten pruebas...se niega la suspensión solicitada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-1649/2018-III	HÉCTOR JAVIER ARITZMENDI GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	18/12/2018	Se tiene a VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente del estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que las autoridades demandadas TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN y AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, fueron legalmente notificadas de la demanda interpuesta en su contra por la parte actora HÉCTOR JAVIER ARITZMENDI GARCÍA, consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. De igual forma, se les hace efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha 09 nueve de noviembre de 2018 dos mil dieciocho; por lo que, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les correrán por lista autorizada; lo anterior, con base en lo estipulado por el artículo 224 del citado código. NOTIFÍQUESE POR LISTA
38	JA-1788/2018-III	GRUPO HOTELERO H DE A, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	18/12/2018	...se admite la demanda...se admiten pruebas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0553/2017-III	ROSA ANGÉLICA AMEZCUA LLAMAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	18/12/2018	En atención al contenido de su escrito, dígamele que se esté a lo acordado en proveído de fecha 10 diez de diciembre del presente año, mediante el cual se tuvo por ampliada la demanda administrativa. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIN DEL PROCESO DEL PUNTO DE RECEPCIÓN CONSULTA

40	JA-0507/2018-III	JORGE MALDONADO BERNAL	POLICÍA DE MORELIA	18/12/2018	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad íntegra y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Jefe Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaria de Estudio y Cuenta, que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0507/2018-III. Conste. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-1452/2018-III	MARÍA GRACIELA OROZCO RUIZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN	18/12/2018	FUNDADO NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 08 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0514/2018-III	ZEFERINO CORONA VACA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	07/01/2019	Se declara firme el acuerdo de fecha 08 ocho de noviembre de 2018 dos mil dieciocho; lo anterior acorde a lo establecido por el párrafo segundo del artículo 95 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria. Por ello, ARCHIVASE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0644/2018-III	SIMÓN DE LA CRUZ FLORES	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO	07/01/2019	JAIME ARROYO BARAJAS, en cuanto autorizado en términos amplios por la parte actora; se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de enero del año en curso a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0162/2018-III	ISMAEL ZAMORA RAMÍREZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	07/01/2019	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y Superior Jerárquico de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, se le tiene solicitando a esta autoridad proveer en cuanto al sobreesimiento del presente juicio en virtud de que se decretó la anulabilidad de la boleta de infracción materia del presente juicio, así como dejar sin efectos la audiencia de pruebas y alegatos señalada para las 11:00 once horas del día 03 tres de diciembre de 2018 dos mil dieciocho. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1677/2018-III	JUANA MARTÍNEZ MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	07/01/2019	CARLOS HERRERA TELLO, quien se ostenta PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, pretendiendo contestar la demanda interpuesta en su contra; sin embargo, de autos se advierte que a la fecha la Administración de Correos de México, no ha remitido los acuse correspondientes a los emplazamientos de las autoridades demandadas, ante tal circunstancia este órgano jurisdiccional se encuentra impedido para realizar el cómputo respectivo y tenerle por contestando en tiempo o no dicha demanda; consecuentemente, se manda reservar el curso de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1763/2018-III	MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MENDOZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/01/2019	Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado administrativo el día 17 diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho, firmado por JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, en cuanto DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, circunstancia que acredita con la copia certificada del nombramiento que exhibe; luego entonces, con dicho carácter se le tiene haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos SOLO ACTORA
6	JA-2263/2017-III	MYRNA GRACIELA AGUILAR RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/01/2019	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/2925/2018, firmado por la COORDINADORA DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL, en atención al contenido de su oficio se tiene a la citada coordinadora remitiendo el expediente original del presente juicio, un cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo A.D.A. 870/2018, ahora bien visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia definitiva de fecha 17 diecisiete de agosto de dos mil dieciocho. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0098/2017-III	VALDEMAR CHAVEZ SEBASTIAN	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	07/01/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio, se hace constar el incumplimiento de la autoridad demandada al requerimiento realizado mediante proveído de fecha 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, se ordena remitir los autos del presente juicio administrativo a la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal, para que a su vez se sirva a remitirlo a la Magistrada Griselda Lagunas Vázquez Instructora de la Tercera Sala Administrativa de este tribunal, a fin de hacer cumplir la sentencia en los estrictos términos en que se dictó, ello, por así estar establecido en el citado artículo tercero transitorio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0016/2018-III	FIDENCIO RODRÍGUEZ TALAVERA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/01/2019	Vista la certificación que antecede y en virtud de que ha fenecido el término legal para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, en la que se decretó el sobreesimiento del presente juicio administrativo, sin que ninguna de las partes lo hiciera; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1316/2017-III	MARIA DE LOS ÁNGELES PINCHEZ GONZÁLEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/01/2019	Ha fenecido el término otorgado a la parte actora mediante proveído de fecha 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que manifestara lo que a sus intereses conviniera respecto del cumplimiento que ha dado la autoridad demandada a la sentencia emitida en autos, sin que a la fecha haya comparecido a manifestar algo al respecto; por tanto, en cumplimiento a los numerales 281, 282 y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado, este juzgador procede a formular de oficio la revisión al cumplimiento de la ejecutoria dictada en el presente juicio, se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, y se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIPAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. LOS DOCUMENTOS, PUEBLO DE JUDICACIÓN DEL JUZGADO PARA REVISIÓN O CONSULTA.

10	JA-2196/2017-III	ANDRÉS PALMA SUASTEGUI	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	07/01/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del que se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles, para que las partes impugnaran la sentencia definitiva dictada en autos, en la que se decretó la legalidad y validez del acto impugnado, sin que a la fecha lo hayan hecho; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado, en razón a ello, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1688/2017-III	GABRIELA GADUÑO TORRES	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	07/01/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del que se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles, para que las partes impugnaran la sentencia definitiva dictada en autos, en la que resultó improcedente la acción intentada, sin que a la fecha lo hayan realizado; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos resultó improcedente la acción intentada del acto impugnado, en razón a ello, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0918/2018-III	INNOVACIÓN EN SERVICIO DE INGENIERÍA CIVIL S.A. DE C.V.	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	07/01/2019	Vista la certificación que antecede y en virtud de que ha fenecido el término legal para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, en la que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que ninguna de las partes lo hiciera; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-2358/2017-III	JOSÉ LUIS LÓPEZ CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/01/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se advierte que ha fenecido el término otorgado a la parte actora mediante proveído de fecha 12 doce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que manifestara lo que a sus intereses conviniera respecto del cumplimiento que han dado las autoridades demandadas a la sentencia emitida en autos, sin que a la fecha haya comparecido a manifestar algo al respecto, se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, y ante tal circunstancia se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-2186/2017-III	LETICIA GUADALUPE CASTILLO NÚÑEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	07/01/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del que se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles, para que las partes impugnaran la sentencia definitiva dictada en autos, en la que se decretó la legalidad y validez del acto impugnado, sin que a la fecha lo hayan hecho; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado, en razón a ello, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1708/2017-III	RAMIRO GONZÁLEZ VENTURA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	07/01/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del que se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles, para que las partes impugnaran la sentencia definitiva, dictada en autos, en la que resultó improcedente la acción intentada, sin que a la fecha lo hayan hecho; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos resultó improcedente la acción intentada del acto impugnado, en razón a ello, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1076/2017-III	RICARDO QUIROZ MERCADO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUITZIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUITZIO	07/01/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del que se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles, para que las partes impugnaran la sentencia definitiva dictada en autos, en la que resultó improcedente la acción intentada, sin que a la fecha lo hayan realizado; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos resultó improcedente la acción intentada del acto impugnado, al no configurarse la resolución de negativa ficta, por lo tanto, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. DESPUÉS DEL CIERRE DE LOS ALFANCES LEGALES, SE DEBE CONSULTAR EN EL ARCHIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PUEBLO.

17	JA-1581/2018-III	JOSÉ GERARDO HERRERA BERMUDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/01/2019	se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/2985/2018, presentado ante este juzgado con fecha 06 seis de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, firmado por el JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido se le tiene remitiendo a este juzgado copia simple del oficio número 17134 de fecha 15 quince de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, firmado por la Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito, mediante el cual se infirma de la resolución incidental dentro del juicio de amparo indirecto número 909/2018, promovido por JOSÉ GERARDO HERRERA BERMUDEZ. En consecuencia, con fundamento en los artículos 130, 132, 133 y 147 de la Ley de Amparo en vigor, SE CONCEDE al quejoso JOSÉ GERARDO HERRERA BERMÚDEZ, la suspensión definitiva del acto reclamado consistente en la aplicación de los artículos 144, 163 A, 163 B, 163 C. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0268/2018-III	SENIA MORA CONTRERAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/01/2019	Se hace constar el incumplimiento de la autoridad demandada SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO, al requerimiento realizado mediante proveído de fecha 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, visible a foja 87 ochenta y cinco de autos; consecuentemente y de conformidad con lo mandado en los artículos 281, 282, 283, 284, 285 y tercero transitorio del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, correspondiente a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, se ordena remitir los autos del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, para que a su vez se sirva a remitirlo a la Magistrada Griselda Lagunas Vázquez Instructora de la Tercera Sala Administrativa de este tribunal, a fin de hacer cumplir la sentencia en los estrictos términos en que se dictó, ello, por así estar establecido en el citado artículo tercero transitorio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-2178/2017-III	GRACIELA RAMÍREZ TÉLLEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	07/01/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del que se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días, para que las partes impugnarán la sentencia definitiva dictada en autos, en la que se decretó la legalidad y validez del acto impugnado sin que a la fecha lo hayan hecho; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado, en razón a ello, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1454/2018-III	JOSÉ RAMÓN JUÁREZ MEDINA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN	07/01/2018	FUNDADO NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ANSU COPIAS, BASTA ADIBO SCDI EN SU COPPIA REFERENCIAL COPIA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 09 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1261/2018-III	ETELVINA MEDINA CISNEROS	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	08/01/2019	Agréguense a los autos dos escritos firmados por Fidel Farías Ochoa, ...señala que renuncia al cargo conferido por así convenir a sus intereses; por tanto, ... se nombra como perito tercero en discordia al arquitecto y perito valuador JOSÉ GERARDO ORTEGA SALAZAR, ... se requiere al citado perito, para que diga si acepta o no el cargo conferido dentro del término de veinticuatro horas siguientes a que surta efectos la notificación del presente proveído, además deberá anexar copia cotejada de su cédula profesional correspondiente y precisar el monto total de sus honorarios. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1564/2017-III	MARÍA CABALLERO MUÑOZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/01/2019	Se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que ninguna de las partes lo hiciera; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleven en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1442/2018-III	RAFAEL VALDÉS VEGA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	08/01/2019	JUAN PABLO ANDRABE SEVILLA, se tiene al perito aceptando y protestando el cargo y fiel desempeño de su nombramiento designado por la parte actora; anexando para tal fin el documento con el cual acredita ser experto en la materia, se requiere a las autoridades demandadas, mediante NOTIFICACIÓN que se realice POR OFICIO, para efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, comparezcan ante esta autoridad a señalar un perito en común, de conformidad con lo que señala el artículo 231 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
4	JA-1202/2018-III	VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ RAZO	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	08/01/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1147/2018-III	FRANCISCO VALDEZ RUBIO	DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/01/2019	Se precluye el derecho para presentar su libelo de contestación a la ampliación de demanda a las autoridades demandadas DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LA INSPECTORA EVA MARÍA VALENZUELA ALFARO ADSCRITA A DICHA DIRECCIÓN, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Hágase del conocimiento a las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto y la designación del titular. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-2295/2017-III	NAUM Y/O NAHUM LÓPEZ LÓPEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/01/2019	Se requiere nuevamente MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante este órgano jurisdiccional a exhibir el expediente personal del actor que relaciona con los actos impugnados. SOLO A DEMANDADAS
7	JA-0369/2018-III	YOLANDA FERREYRA GÓMEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/01/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por HECTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos. Ahora bien, del escrito de cuenta se advierte que la parte actora incorporó como autoridad demandada al notificador del acto impugnado consistente en el avalúo 504338 de nombre LUIS MAR P, adscrito a la Tesorería de Morelia. por lo cual, se procede a llamar a juicio a dicha autoridad, ordenándose emplazarla por medio de oficio; haciéndole saber que cuenta con el término de 15 quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y 5 cinco días hábiles para que conteste la ampliación de la demanda. Finalmente, se manda notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, las cual ya quedaron debidamente emplazadas a juicio y quienes ya dieron contestación a la demanda, debiéndose glosar copias de traslado del escrito de cuenta, haciéndoles saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda. SOLO A DEMANDADAS
8	JA-1816/2018-III	MIGUEL ÁNGEL PAZ HERNÁNDEZ Y/O MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ GONZÁLEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/01/2019	MIGUEL ÁNGEL PAZ HERNÁNDEZ Y MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ GONZÁLEZ, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a: 1.- COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN Y 2.- DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; por lo que SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, mediante notificación personal, para efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, comparezca ante este juzgado a exhibir el documento referido; lo anterior, bajo apercibimiento legal que de no realizar lo propio dentro del término legal establecido para ello, se le tendrá por no ofrecida; lo anterior, atendiendo a lo establecido por el artículo 231 del código de la materia. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SISTEMA DE CONSULTA DE EXPEDIENTES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN NO GARANTIZA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO. SE REQUIERE AL USUARIO A VERIFICAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO EN EL SISTEMA DE CONSULTA DE EXPEDIENTES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

9	JA-1641/2018-III	JOSÉ CASTAÑEDA CEJA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/01/2019	Ahora bien, conforme a los artículos 367, 424, 505 y 507 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como los numerales 194, 230, y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de los escritos de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Probanzas que serán tomadas en consideración cuando el momento procesal oportuno. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0821/2016-III	REYNA ANGELICA CHAVEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	08/01/2019	Ahora, toda vez que aún falta que cumpla con el mismo requerimiento el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio de Michoacán, con sede en Uruapan, Michoacán; por lo tanto, únicamente se ordena agregar a sus autos el presente oficio y sus anexos, esto para estar en capacidad de enviar diversos exhortos para emplazar al tercero interesado y en uno solo ordenar emplazarlo en las direcciones que hayan indicado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1611/2018-III	RODOLFO CHÁVEZ DE LA CRUZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/01/2019	Se le tiene presentando la contestación de demanda de forma extemporánea y se hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de 22 veintidós de octubre de 2018 dos mil dieciocho, teniéndose por precluido el derecho procesal para contestar la demanda y por ciertos los hechos que el actor le impute al demandado de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1261/2018-III	ETELVINA MEDINA CISNEROS	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	08/01/2019	Por tanto, omítase girar el exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno, ordenado en proveído de doce de diciembre pasado, toda vez que este era para notificar al perito Fidel Farías Ochoa el contenido de tal acuerdo, para que manifestara si aceptaba o no el cargo conferido por este juzgador, situación que ya aconteció como se advierte del párrafo que antecede. Gírese atento exhorto al juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva notificar el presente proveído al perito Fidel Farías Ochoa, en el domicilio ubicado en Manuel Buendía número 39 treinta y nueve, local 18 dieciocho, plaza Tabachines, en Lázaro Cárdenas, Michoacán, para los efectos legales señalados con anterioridad. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0111/2016-III	MIGUEL ANGEL CERVANTES MAGANA	H. AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO	08/01/2019	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de fecha 23 veintidós de octubre del 2018 dos mil dieciocho, por lo que no ha lugar a reconocer el carácter solicitado en la promoción de 11 once de octubre de 2018 dos mil dieciocho. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
14	JA-1256/2018-III	MARTÍN VARGAS CONTRERAS	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	08/01/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del que se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles, para que las partes impugnaran la sentencia definitiva dictada en autos, en la que se reconoció la validez del acto impugnado, sin que a la fecha lo hayan hecho; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos se reconoce la validez del acto impugnado, en razón a ello, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0568/2018-III	NESTOR VELÁZQUEZ DECIDERIO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	08/01/2019	se solicita mediante atento oficio que se gire a la Primera Sala Administrativa de este órgano jurisdiccional, a efecto de que de no existir inconveniente alguno, informe a este juzgado sobre el estado procesal que guardan los recursos de reconsideración números JA-R-0189/2018-I, y JA-R-230/2018-I; anexando para tales efectos las constancias que así lo acrediten; lo anterior, a fin de proveer lo que conforme a derecho proceda respecto del presente controvertido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1048/2018-III	MARÍA CATALINA QUEZADA DAZA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	08/01/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles, para que las partes impugnaran la sentencia definitiva dictada en autos, en la que se reconoció la validez del acto impugnado, sin que a la fecha lo hayan hecho; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos se reconoce la validez del acto impugnado, en razón a ello, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1096/2018-III	LEONARDO GUTIÉRREZ ÁVILA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/01/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, así como con el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo impugnaron la sentencia definitiva en la que se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado; en tal virtud, de acuerdo a lo establecido por la fracción II del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0846/2017-III	MA. DEL ROCÍO HUARACHA GARCÍA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	08/01/2019	se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, y se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES ESCALES FISCALES PARA RESERVA O CONSULTA

19	JA-1916/2017-III	ANTONIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/01/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, así como con el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo impugnaron la sentencia definitiva en la que se declara la nulidad del acto impugnado, en tal virtud, de acuerdo a lo establecido por la fracción II del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-2128/2017-III	HERIBERTO GARIBAY PASAYE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/01/2019	En consecuencia de lo anterior, se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, y ante tal circunstancia se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1756/2018-III	DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	08/01/2019	FRANCISCO CAMILO FRANK RODRÍGUEZ, apoderado jurídico de la persona moral actora "DISTRIBUCIONES IMEX S.A. DE C.V.", presentado ante este juzgado tercero el día 18 de dieciocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho. En atención a su contenido, se le tiene cumpliendo con el requerimiento contenido en proveído de fecha 10 diez de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, para lo cual exhibe los interrogatorios que serán realizados a los atestes CECILIA VENCES SALINAS y ARTURO ZÚÑIGA BRAVO, testigos que se compromete a presentar ante este juzgado para el desahogo de la misma; por tanto, se reserva admitir dicha prueba testimonial ofrecida por la parte actora una vez que las autoridades demandadas contesten la demanda o les fenezca el término para tal efecto. Asimismo, exhibe las copias certificadas, señaladas en el numeral III del capítulo de pruebas de su escrito inicial de demanda, consistente en 07 siete copias certificadas de solicitudes de pago a la parte actora, pruebas que se admiten como medio de convicción de su parte y serán valoradas llegando el momento procesal oportuno. Escrito y anexos de los cuales este juzgado queda enterado de su contenido mandando agregarlos a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1476/2017-III	RIGOBERTO ÁVALOS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	08/01/2019	En consecuencia de lo anterior, se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, y ante tal circunstancia se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0926/2017-III	EFRAÍN ANTONIO LARA TINAJERO	POLICÍA DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/01/2019	Se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio administrativo, y toda vez que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del controvertido que nos ocupa, ARCHÍVESE por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1758/2017-III	MARÍA DE LOS ÁNGELES PIÑÓN TAPIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/01/2019	FRANCISCO CAMILO FRANK RODRÍGUEZ, apoderado jurídico de la persona moral actora "DISTRIBUCIONES IMEX S.A. DE C.V.", presentado ante este juzgado tercero el día 18 de dieciocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho. En atención a su contenido, se le tiene cumpliendo con el requerimiento contenido en proveído de fecha 10 diez de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, para lo cual exhibe los interrogatorios que serán realizados a los atestes CECILIA VENCES SALINAS y ARTURO ZÚÑIGA BRAVO, testigos que se compromete a presentar ante este juzgado para el desahogo de la misma; por tanto, se reserva admitir dicha prueba ofrecida por la parte actora una vez que las autoridades demandadas contesten la demanda o les fenezca el término para tal efecto. Asimismo, exhibe copia simple la prueba marcada con el numeral VII, del capítulo de pruebas de su escrito inicial de demanda, consistente en dos pedidos, de fecha 31 treinta y uno de diciembre de 2015 dos mil quince, pruebas que se admiten como medio de convicción de su parte y serán valoradas llegando el momento procesal oportuno. Ahora bien, por lo que respecta al requerimiento realizado mediante proveído de fecha 10 diez de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que exhibiera la documental marcada con el numeral X, del capítulo de pruebas de su escrito inicial de demanda, sin que a la fecha haya comparecido a exhibirla; por lo tanto, se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, en virtud de haber transcurrido el término legal establecido para ello; consecuentemente, se le tiene por no ofrecida dicha probanza. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0958/2017-III	SERAFÍN CRUZ HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/01/2019	En consecuencia de lo anterior, se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, y ante tal circunstancia se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0213/2017-III	-----	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/01/2019	R E S U E L V E PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee el presente juicio en relación a los actos atribuidos a las autoridades demandadas: 1).-Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán; 2).- Secretaría de Finanzas y Administración del Estado; 3).- Titular de la Coordinación de Planeación para el Desarrollo; 4).- Titular de la Secretaría de Contraloría y 5).- Coordinador General de Gabinete y Planeación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán. TERCERO.- Se declara la nulidad de los actos impugnados para el efecto de que en el oficio número 735/2016 y la resolución recaída al recurso de revisión, emitida el veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, se subsanen las violaciones apuntadas en el último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas y a los terceros interesados; en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma la licenciada GRISELDA LAGUNAS VÁZQUEZ, Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, de manera unitaria de conformidad con el artículo 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, reformado mediante decreto número 383, publicado el dieciocho de julio de dos mil diecisiete, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada PALOMA SOLÓRZANO ARIAS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. *Esta foja corresponde al expediente JA-0213/2017-III NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR EN ALCANCES LEGALES. FOLIO 15 DE 15 PUBLICOPRIMERA REFERENCIA CONSULTA

27	JA-0111/2018-III	ANDRÉS SÁMANO PITA	POLICÍA DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/01/2019	Se ordena el archivo del expediente por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
28	JA-1588/2018-III	CLAUDIO ARTURO BARBOSA CENDEJAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN	08/01/2019	Se declara firme el acuerdo de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, lo anterior acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria. Por ello, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1653/2018-III	JERÓNIMO ÁVALOS BUCIO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	08/01/2019	en atención al requerimiento contenido en el proveído de fecha 30 treinta de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, exhibe copia certificada de los documentos solicitados, probanzas que se admiten como medio de convicción por la parte actora, NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTAS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 10 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0834/2017-III	SALVADOR MENDOZA CASTILLO	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	09/01/2019	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 07 siete de enero del presente año, se le tiene al promovente señalando como nuevo domicilio el ubicado en la Avenida Acueducto, numero 95 noventa y cinco, interior 308 trescientos ocho de la colonia Vasco de Quiroga de esta ciudad de Morelia, Michoacán; domicilio que se le tiene señalando desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1122/2018-III	CARLOS RAYMUNDO MENA DÍAZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	09/01/2019	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 07 siete de enero del presente año, se le tiene al promovente señalando como nuevo domicilio el ubicado en la Avenida Acueducto, numero 95 noventa y cinco, interior 308 trescientos ocho de la colonia Vasco de Quiroga de esta ciudad de Morelia, Michoacán; domicilio que se le tiene señalando desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1602/2018-III	GUSTAVO ARREOLA CORREA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/01/2019	Se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de enero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1532/2018-III	MOISÉS BUCIO PÉREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	09/01/2019	PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN, se les tiene por precluido su derecho para realizar algún tipo de manifestación en relación del incidente de incompetencia promovido por la autoridad demandada dentro del controvertido que nos ocupa, ello en virtud de haber fenecido el término legal concedido para tales efectos, se mandan poner los autos a la vista del escrito juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del referido Incidente de Incompetencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0740/2016-III	LAURA VERENICE RODRIGUEZ SANCHEZ	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	09/01/2019	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/0014/2019, firmado por la licenciada VIRGINIA GAYTÁN ZUNO, COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido, se le tiene informando a esta autoridad que dentro del presente juicio administrativo, LAURA VERENICE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, en cuanto parte actora, presentó demanda de amparo directo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0101/2018-III	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPÉO	09/01/2019	FLORENTINO ESPINOZA LÓPEZ, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, informando a esta autoridad que en relación al exhorto número 132/2018-III que le fuera enviado a efecto de que en auxilio y delegación de este tribunal, diligenciara en todos sus términos la INSPECCION OCULAR ofertada por la parte actora del presente controvertido; se ha servido señalar las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de enero del 2019 dos mil diecinueve, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1751/2018-III	CLAUDIA STEFANIE SERNA HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/01/2019	se tiene al citado coordinador informando de la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número JA-R-0703/2018-1 NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0068/2018-III	ALFREDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	09/01/2019	Ahora bien, en atención a su contenido, se le tiene solicitando se provea el sobreseimiento del presente juicio, en relación a las manifestaciones realizadas por la autoridad demandada respecto a decretar la anulabilidad de la boleta de infracción; sin embargo, dígase al promovente, que se esté a lo acordado en la sentencia definitiva de fecha 07 siete de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, en la cual se declaró el sobreseimiento del presente juicio; este juzgado queda enterado del contenido del escrito de cuenta el cual únicamente se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0906/2017-III	ANASTACIA GONZÁLEZ DÍAZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/01/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedores a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1296/2017-III	FRANCISCO VARGAS CARRILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	09/01/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedores a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OFICIAL SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES FUERA DE LOS TÉRMINOS, PUEDE SER CONSULTADO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN JURÍDICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN O CONSULTA.

11	JA-0508/2018-III	ERICK MONTAÑEZ GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/01/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedores a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1216/2017-III	VERÓNICA CHÁVEZ VALENCIA	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	09/01/2019	Téngase señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Acueducto número 95 noventa y cinco, interior 308 trescientos ocho de la colonia Vasco de Quiroga de esta Ciudad de Morelia Michoacán; domicilio que se le tiene señalado de estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1326/2017-III	RITA ELIA SANTOS GIRÓN	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/01/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedores a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0348/2018-III	VIOLETA DALILA GARCÍA GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/01/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedores a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1812/2018-III	ROSA AURELIA COLÍN GRANADOS	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	09/01/2019	ROSA AURELIA COLÍN GRANADOS, presenta demanda administrativa en la que señala como autoridades demandadas a: 1. H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN; 2. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN; y 3. TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN... Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra... Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas... PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a las siguientes consideraciones: Abstenerse de ejecutar en alguno de sus términos los subsecuentes cobros que por concepto de servicio de alumbrado público se llegaran a facturar respecto del inmueble ubicado en el domicilio precisado en el aviso de recibo que anexa la parte actora a su demanda... Determinación que se concede sin otorgamiento de fianza. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1842/2018-III	MIGUEL ÁNGEL COLÍN COLÍN	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	09/01/2019	MIGUEL ÁNGEL COLÍN COLÍN, por su propio derecho, presentó demanda administrativa en la que señaló como como autoridades demandadas a: 1. H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN; 2. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN; y 3. TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN... Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas... Haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra... Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas... PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a las siguientes consideraciones: Abstenerse de ejecutar en alguno de sus términos los subsecuentes cobros que por concepto de servicio de alumbrado público se llegaran a facturar respecto del inmueble ubicado en el domicilio precisado en el aviso de recibo que anexa la parte actora a su demanda. Determinación que se concede sin otorgamiento de fianza. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1831/2018-III	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	09/01/2019	SE ADMITE LA DEMANDA...se CONCEDE LA SUSPENSIÓN...se admiten pruebas...se ordena emplazar a la autoridad demandada y al tercero interesado... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIRMADO DIGITALMENTE POR EL JEFED ESCRITORIO DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL FISCALÍA O CONSULTA

18	JA-1809/2018-III	ESMERALDA MARQUEZ RODRIGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	09/01/2019	ESMERALDA MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, por su propio derecho, presentado demanda administrativa en la que señala como autoridades demandadas a: 1. H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN; 2. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN; y 3. TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN... Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas... Haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra... Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas... PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a las siguientes consideraciones: Abstenerse de ejecutar en alguno de sus términos los subsecuentes cobros que por concepto de servicio de alumbrado público se llegaran a facturar respecto del inmueble ubicado en el domicilio precisado en el aviso de recibo que anexa la parte actora a su demanda... Determinación que se concede sin otorgamiento de fianza. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1823/2018-III	CARMEN LILIA COLÍN MORALES	SÍNDICO DE URUAPAN	09/01/2019	CARMEN LILIA COLÍN MORALES, por propio derecho presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta frente a la SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN... Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos... Haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra... Debiendo de acompañar la autoridad demandada al momento de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el expediente de origen de los actos que se le atribuyen, dentro del que deberán de obrar todas y cada una de las constancias que guardan relación con los actos impugnados... Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1821/2018-III	CARMEN LILIA COLÍN MORALES	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	09/01/2019	CARMEN LILIA COLÍN MORALES, por propio derecho presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta frente al DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN... Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada... Haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra... Debiendo de acompañar la autoridad demandada al momento de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el expediente de origen de los actos que se le atribuyen, dentro del que deberán de obrar todas y cada una de las constancias que guardan relación con los actos impugnados... Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1839/2018-III	URSULA MARIALUISY LEDESMA HERNÁNDEZ	POLICÍA DE MORELIA	09/01/2019	URSULA MARIALUISY LEDESMA HERNÁNDEZ por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1.- COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD POLICÍA DE MORELIA, MICHOACÁN, Y 2.- AGENTE "RANGEL PICO ILSEDANAE (sic)" adscrita a dicha comisión, quien levanto la boleta de infracción impugnada con folio 249560. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1806/2018-III	ANTONIO BENITEZ TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	09/01/2019	ANTONIO BENITEZ TORRES, por su propio derecho, presenta demanda administrativa en la que señala como autoridades demandadas a: 1. H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN; 2. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN; y 3. TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN... Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos... Haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra... Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas... PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a las siguientes consideraciones: Abstenerse de ejecutar en alguno de sus términos los subsecuentes cobros que por concepto de servicio de alumbrado público se llegaran a facturar respecto del inmueble ubicado en el domicilio precisado en el aviso de recibo que anexa la parte actora a su demanda... Determinación que se concede sin otorgamiento de fianza. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ES DE USO PÚBLICO Y REFINANCIADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 11 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1877/2017-III	JESÚS RUIZ AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO	10/01/2019	BENITA ESPINOZA CERVANTES en cuanto SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, circunstancias que acredita con la copia certificada del documento que anexa a su libelo de cuenta, carácter que se le reconoce desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar... La promovente señala como domicilio para oír y recibir notificaciones... Así como autorizando a las personas que refiere en su libelo de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1877/2017-III	JESÚS RUIZ AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO	10/01/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1759/2018-III	JUANA MARTÍNEZ MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	10/01/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por CARLOS HERRERA TELLO, Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán; por MYRNA MERLOS AYLLON, Síndica Municipal de Zitácuaro, Michoacán, y por BERNARDO RAZO DORANTES, Tesorero Municipal de Zitácuaro, Michoacán. Se les tiene pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan; sin embargo, de autos se advierte que los acuses correspondientes a los números de guía asignados por la Administración de Correos de esta ciudad, por medio del cual fuera enviado el emplazamiento a juicio a las autoridades demandadas aún no han sido remitidos a este juzgado; ante tales circunstancias, este juzgador se encuentra impedido para realizar el cómputo respectivo y tener por contestando en tiempo o no la demanda interpuesta en su contra; consecuentemente, se manda reservar el curso de cuenta, lo anterior, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa los acuses referidos para estar en condiciones de resolver lo conducente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0211/2018-III	YOLANDA DUARTE ÁLVAREZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	10/01/2019	SIENDO A LAS 09.30 NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE ENERO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE SE LLEVÓ ACABO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1779/2018-III	ISABELA CARMÍN VÁZQUEZ ZENTENO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/01/2019	Ténganse por recibidos los escritos firmados el primero de ellos por JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, y el segundo de los escritos firmado por ISABELA CARMÍN VÁZQUEZ ZENTENO, parte actora. En atención al contenido, del primer escrito, se tiene al Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos. Por otro lado, se da cuenta con el segundo de los escritos firmado por la actora, mediante el cual manifiesta que la autoridad demandada le ha devuelto la motocicleta marca Yamaha, modelo 2012 del servicio particular, retenida con motivo de la infracción. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1739/2018-III	MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	10/01/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por CARLOS HERRERA TELLO, Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán, por MYRNA MERLOS AYLLON, Síndica Municipal de Zitácuaro, Michoacán, y por BERNARDO RAZO DORANTES, Tesorero Municipal de Zitácuaro, Michoacán, Se les tiene pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan; sin embargo, de autos se advierte que los acuses correspondientes a los números de guía asignados por la Administración de Correos de esta ciudad, por medio del cual fuera enviado el emplazamiento a juicio a las autoridades demandadas aún no han sido remitidos a este juzgado; ante tales circunstancias, este juzgador se encuentra impedido para realizar el cómputo respectivo y tener por contestando en tiempo o no la demanda interpuesta en su contra; consecuentemente, se manda reservar el curso de cuenta, lo anterior, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa los acuses referidos para estar en condiciones de resolver lo conducente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0834/2018-III	ANGELICA BARAJAS DIAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	10/01/2019	ANGÉLICA BARAJAS DÍAZ, en cuanto parte actora, como lo solicita la promovente se le tiene autorizando en términos del primer párrafo de lo establecido en el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a DIANA ZULEYMA ORNELAS GARCÍA; lo anterior, por encontrarse registrada en el padrón de profesionales en derecho que para tales efectos se lleva en la Secretaría General de este tribunal; se tiene a la actora señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el descrito en su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0632/2018-III	ALBERTO DUARTE GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	10/01/2019	ALBERTO DUARTE GARCÍA, en cuanto parte actora, como lo solicita el promovente se le tiene autorizando en términos del primer párrafo de lo establecido en el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a DIANA ZULEYMA ORNELAS GARCÍA; se tiene a la actora señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el descrito en su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0254/2018-III	CONSUELO CONTRERAS PONCE	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/01/2019	CONSUELO CONTRERAS PONCE, en cuanto parte actora, como lo solicita la promovente se le tiene autorizando en términos del primer párrafo de lo establecido en el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a DIANA ZULEYMA ORNELAS GARCÍA; se tiene a la actora señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el descrito en su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA SE DEBE REALIZAR EN EL PÓRTO DE CONSULTA.

10	JA-1354/2018-III	EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	10/01/2019	<p>DEMETRIO SALVADOR ROBERTO MACIEL JIMÉNEZ, en cuanto perito designado por la parte actora, se tiene al perito presentando su dictamen respecto de la prueba pericial en materia de caligrafía y grafoscopia ofrecida por la parte actora en su escrito de ampliación de demanda, mismos que se mandan agregar a sus antecedentes para ser tomados en consideración llegado el momento procesal oportuno; por lo que se mandan poner a la vista de las partes, para que en el término de 03 tres días hábiles manifiesten lo que a sus intereses convengan.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
11	JA-0118/2017-III	FREDI AGUILAR VALDERRABANO	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA	10/01/2019	<p>Cumpliendo con la medida cautelar otorgada mediante auto de fecha 08 ocho de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, en el cual se concedió la suspensión provisional en favor de la parte actora, para lo cual anexa el cheque número 0000126, a nombre de FREDI AGUILAR VALDERRABANO, de la institución financiera BANORTE, valioso por la cantidad de \$7,980.16 (SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 16/100 M.N.), con número de cuenta 00593312704.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
12	JA-1518/2018-III	GRUPO BAYSA, S.A. DE C.V.	FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	10/01/2019	<p>La licenciada Verónica Sánchez García, tiene carácter reconocido en autos de APODERADA JURÍDICA DEL FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN NÚMERO 106769- 7, DEL "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS". J. FRANCISCO JAVIER IBARRA GONZÁLEZ Y VERÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA, APODERADOS JURÍDICOS DEL FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN NÚMERO 106769-7, DEL "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS", desahogando la vista ordenada en relación al Incidente de Justas Causas, promovido por la parte actora en la forma y términos de su escrito de cuenta. Por lo tanto, se mandan poner los autos a la vista del juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del referido Incidente de Justas Causas. En otro sentido, se da cuenta con el oficio número SGA(II)-6485-2018, presentado ante este juzgado, en fecha 14 catorce de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, por medio del cual se tiene a la licenciada María Juana López Briones, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS (II) DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, devolviendo diligenciado exhorto número 174/2018-III, que le fuera remitido por este juzgado tercero, deducido del Juicio Administrativo citado al rubro, lo anterior al haber sido posible desahogar la diligencia, consistente en el desahogo de la prueba testimonial. En otro orden de ideas se requiere a la parte actora, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, para efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente hábil al que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta autoridad a manifestar si renuncia expresamente al derecho de nombrar perito o proponer al mismo que la parte actora nombró.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CONTENIDOS PRESENTAN UN CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 14 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0854/2017-III	AMANDA VALDESPINO MARTÍNEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/01/2019	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en autos, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO ACTORA
2	JA-1024/2016-III	JOSE RAYMUNDO VAZQUEZ PEREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	11/01/2019	Se declara firme dicha resolución interlocutoria, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, se advierte que la parte actora JOSÉ RAYMUNDO VÁZQUEZ PÉREZ, fue legalmente notificado del proveído de fecha 05 cinco de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se le tiene por precluido su derecho para ampliar su demanda en virtud de que le ha fenecido el término concedido para tales efectos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-2001/2017-III	IMELDA TAVERA OROPEZA	SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	11/01/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. SOLO A DEMANDADAS
4	JA-2011/2017-III	FLORA ESTELA TELLEZ MENDIOLA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/01/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. SOLO A DEMANDADAS
5	JA-1730/2018-III	ISMAEL ORDUÑA LUNA Y JAVIER LÓPEZ MALDONADO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN,	11/01/2019	Vistos los oficios firmados el primero de ellos por MARCO ANTONIO LAGUNAS VÁZQUEZ, Coordinador general de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, así como el segundo de los escritos firmado por JORGE ALVARADO SERRATO, Director de Operación de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, y el tercer escrito firmado por ALEJANDRO JASON AREVALO GUTIÉRREZ, Inspector adscrito a la Dirección de Operación de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán. Ahora bien, respecto del Coordinador general de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, se le tiene dando contestación en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Bajo esa tesitura, y respecto del segundo y tercer escrito, firmados por el Director de Operación de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán y por el Inspector adscrito a la Dirección de Operación de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, respectivamente, se les tiene adhiriéndose a la contestación de demanda del Coordinador general de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1360/2017-III	TOMÁS GASPAR QUINTERO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SUSUPUATO, H. AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SUSUPUATO	11/01/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por GABRIELA VALLEJO ESTRADA, Tesorera Municipal de Susupuato de Guerrero, Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado en autos, para lo cual exhibe copias certificadas de los recibos de pago de las quincenas primera y segunda del mes de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, a nombre del actor TOMÁS GASPAR QUINTERO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1940/2017-III	FELIPA VALDOVINOS CÁRDENAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	11/01/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por FELIPA VALDOVINOS CÁRDENAS, parte actora. En atención a su contenido, y como lo solicita, se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, a DIANA ZULEYMA ORNELAS GARCÍA, y ÚNICAMENTE en términos del segundo párrafo del citado artículo a las demás personas que indica en su escrito de cuenta. De igual manera, se le tiene señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0249/2018-III	ALBERTO DUARTE GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	11/01/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ALBERTO DUARTE GARCÍA, parte actora. En atención a su contenido, y como lo solicita, se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, a DIANA ZULEYMA ORNELAS GARCÍA, y ÚNICAMENTE en términos del segundo párrafo del citado artículo a las demás personas que indica en su escrito de cuenta. De igual manera, se le tiene señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO NI ALCANCES LEGALES. EL PRESENTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

9	JA-0123/2018-III	MIGUEL REYES GARCÍA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE PURUÁNDEIRO, H. AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDEIRO	11/01/2019	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/0025/2019, presentado ante este juzgado el día 10 diez de enero del 2019 dos mil diecinueve, firmado por la licenciada VIRGINIA GAYTÁN ZUNO, COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, en atención a su contenido, se le tiene informando a esta autoridad que dentro del presente juicio administrativo, MIGUEL REYES GARCÍA, parte actora, presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la sentencia definitiva, solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1687/2017-III	ALEJANDRA CASTILLO CERVANTES	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	11/01/2019	Se declara que dicha resolución definitiva ha causado ejecutoria, en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido... Hágase del conocimiento a las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto y la designación del titular. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1035/2017-III	EVANGELINA NAKAMURA REYES Y/O EVANGELINA NAKAMURA DE LOEZA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/01/2019	Se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria... En consecuencia, se requiere a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acredite el debido y total cumplimiento de la sentencia definitiva decretada en autos... Hágase del conocimiento a las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto y la designación del titular. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0897/2017-III	KATIA YADIRA BLANCAS MARTÍNEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/01/2019	Se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria... En consecuencia, se requiere a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acredite el debido y total cumplimiento de la sentencia definitiva decretada en autos... Hágase del conocimiento a las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto y la designación del titular. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1657/2017-III	ENRIQUE GÓMEZ ÁLVAREZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	11/01/2019	Se declara que dicha resolución definitiva ha causado ejecutoria; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO... Hágase del conocimiento a las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto y la designación del titular. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0946/2018-III	JOSÉ ARTURO MACIEL BUSTOS	CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	11/01/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0917/2018-III	ARCELIA HERNÁNDEZ SILVA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN	11/01/2019	Se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria... En consecuencia, se requiere a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acredite el debido y total cumplimiento de la sentencia definitiva decretada en autos... Finalmente, de autos se advierte que las autoridades demandadas a la fecha no han señalado domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de residencia de este Juzgado Administrativo -Morelia, Michoacán-, por lo que en este acto, se requiere a dichas autoridades para que al momento de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en el presente auto, realice lo conducente. SOLO A DEMANDADAS
16	JA-1245/2017-III	MARÍA FELIX ORDOÑEZ CHIMAL	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/01/2019	La parte actora no hizo uso de su derecho concedido en autos a efecto de que manifestara lo que a sus interés convenga respecto al cumplimiento hecho por parte de la autoridad demandada en el presente juicio, consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para realizarlas... Por lo tanto, se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, y ante tal circunstancia SU ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0246/2018-III	ANA MINERVA CHÁVEZ TORRES	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	11/01/2019	ANA MINERVA CHÁVEZ TORRES, se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, a la licenciada DIANA ZULEYMA ORNELAS GARCÍA, lo anterior, en virtud de encontrarse registrada en el padrón de cédulas que para tales efectos tiene implementado este tribunal, así como autorizando únicamente en términos del segundo párrafo del citado numeral a los demás que apunta en su escrito de cuenta; carácter que les queda reconocido desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se le tiene señalando como nuevo domicilio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-2058/2017-III	ISMAEL EDUARDO SUÁREZ ABREGO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	11/01/2019	Se tiene por recibido el oficio número 0012/2019-II, firmado por el licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, presentado ante este juzgado tercero el día 09 nueve de enero del año en curso. En atención a su contenido, se le tiene informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0002/2018-II, derivado del presente juicio administrativo; este juzgado queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1717/2017-III	SERGIO HERNÁNDEZ ORTIZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	11/01/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada, en los términos del último considerando de este fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1717/2017-III. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. NUEVA APLICACIÓN DEL PUNTO PARA REFERENCIA O CONSULTA

20	JA-0547/2018-III	ISABEL CRISTINA SÁMANO PONS	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	11/01/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resultan infundados los conceptos de violación; en consecuencia, se reconoce la validez del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0547/2018-III. Conste. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0924/2018-III	ANA SOL PÉREZ HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/01/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia hechas vales por las autoridades demandadas. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0924/2018-III. Conste. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 15 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1653/2018-III	JERÓNIMO ÁVALOS BUCIO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	14/01/2019	...se regulariza el procedimiento, para dejar sin efectos el proveído de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciocho, con excepción del requerimiento que se realizó en el mismo auto al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, para que realizara el sobrejefe de las pruebas ofrecidas por la parte actora, dado que a la fecha ya fue atendido. ...SE ADMITE LA DEMANDA... se admiten pruebas...se concede la SUSPENSIÓN... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0384/2018-III	SERAFÍN CRUZ HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/01/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, se tiene a la promovente manifestando que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la suspensión concedida mediante proveído de fecha 07 siete de marzo de 2018 dos mil dieciocho, se ordena remitir los autos del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, para que a su vez se sirva a remitirlo al Pleno, a fin de hacer cumplir la suspensión en los estrictos términos en que se dio, ello, por así estar establecido en el artículo 283 párrafo tercero del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0204/2018-III	CORPORATIVO PROMEDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOCÁN	14/01/2019	Se solicita mediante atento oficio que se gire a la Sala Primera Administrativa de este órgano jurisdiccional, a efecto de que de no existir inconveniente alguno, informe a este juzgado tercero administrativo sobre el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración número J.A.R-0234/2018-I; anexando para tales efectos las constancias que así lo acrediten; lo anterior, a fin de proveer lo que conforme a derecho proceda respecto del presente controvertido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0344/2018-III	MARINA GUADALUPE RODRÍGUEZ BUSTAMANTE	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/01/2019	RAÚL MORÓN OROZCO, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, anexándose copias simples de las constancias con las que la autoridad demanda pretende dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO ACTORA
5	JA-1772/2018-III	ANTONIO VILLAGÓMEZ LEÓN	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	14/01/2019	ANTONIO VILLAGÓMEZ LEÓN, en cuanto parte actora, se tiene al promovente desistiendo de la demanda que dio origen al controvertido que nos ocupa por así convenir a sus intereses; procede declarar el SOBRESIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, de conformidad con lo establecido por el artículo 206, fracción I, y 207 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se ordena dejar insubsistente el emplazamiento que se ordenó en el proveído de fecha 13 trece de diciembre de 2018 dos mil dieciocho. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0214/2018-III	GABRIEL LÓPEZ ARREDONDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	14/01/2019	R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO.- Resultó fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada. CUARTO. Se requiere a las autoridades demandadas el cumplimiento que den a la presente sentencia en las condiciones y plazo precisados. Así mismo, se ordena a las autoridades demandadas hacer la devolución de la garantía retenida con motivo de la infracción de tránsito. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio administrativo JA-0214/2018-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0905/2018-III	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/01/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. En términos del considerando TERCERO de la presente resolución se sobresee en el presente juicio por los actos ahí precisados. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro de esta Sala. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste *YAG Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0905/2018-III. Conste. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS OTRAS ESPESIFICACIONES DEL JUICIO PARARRIBADO O CONSULTA.

8	JA-2195/2017-III	PATRICIA MORA ALVARADO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	14/01/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este tribunal es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora. En consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro de esta Sala. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste *YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0744/2018-III	JESÚS MASCOT GARCÍA	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/01/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizó sobreseimiento en cuanto a los actos atribuidos al Secretario de Seguridad Pública del Estado. TERCERO. Resulta fundado el primero de los conceptos de violación. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-2087/2017-III	LLEINY RODRÍGUEZ OREGÓN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	14/01/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causas de improcedencia. TERCERO.- Se configuró la negativa ficta. CUARTO.- Los argumentos expuestos contra la contestación expresa fueron inoperantes e infundados, por lo que se reconoce, su validez. QUINTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro de esta Sala. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0323/2018-III	RAMIRO GONZÁLEZ CENDEJAS	DELEGADO REGIONAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN URUAPAN, MICHOACÁN	14/01/2018	MORA LETICIA ARELLANO ONTIVEROS, GERARDO TÉLLEZ GALICIA y MARÍA CRISTINA FLORES VILCHIS, quienes se ostentan, la primera de los mencionados, como delegada fiduciaria de ABC CAPITAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE; y los segundos, como apoderados jurídicos de la citada personal moral, TERCERO INTERESADA EN ESTE JUICIO ADMINISTRATIVO, mediante el cual pretenden apersonarse al juicio como tercero interesado; sin embargo, de autos se advierte que a la fecha la autoridad exhortada con sede en la Ciudad de México, no ha remitido las constancias que integran el exhorto enviado para verificar el emplazamiento al referido tercero, se ordena reservar el ocurso de cuenta NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1679/2018-III	ROBERTO ESTRADA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANAMIENTO DE QUIROGA, MICHOACÁN	14/01/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por El Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Quiroga, Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado mediante proveído de fecha 12 doce de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, para lo cual, exhibe 5 cinco notificaciones de requerimiento de pago realizados a dicho de la autoridad a ABEL ESTRADA RODRÍGUEZ, mismas que se admiten y se mandan agregar a sus antecedentes para ser valoradas llegado el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1829/2017-III	-----	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANAMIENTO DE MORELIA	14/01/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ, Jefe del Departamento Jurídico, adscrito a la Dirección General y Representante Jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia. En atención al contenido del escrito de cuenta, se tiene al representante jurídico de la autoridad demandada realizando manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia de mérito, para lo cual se manda dar vista a la parte actora mediante notificación personal, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se proveerá respecto del cumplimiento de sentencia, tomando en consideración únicamente las constancias que obra en autos. SOLO ACTORA
14	JA-1706/2018-III	JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CHARO, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE CHARO	14/01/2019	RAMÓN HERNÁNDEZ YEPEZ, quien se ostenta como PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHARO, MICHOACÁN y EMILIANO LÁZARO HERNÁNDEZ GUILLEN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHARO, MICHOACÁN, Pretendiendo dar cumplimiento con el requerimiento contenido mediante proveído de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2018 dos mil dieciocho. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0937/2018-III	ILCCO S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y EFECTIVIDAD, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/01/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio en términos del último considerando. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN ALCANCES LEGALES NI ALCANCES LEGALES EN SU COPIA REFERENCIAL CONSULTA

16	JA-0025/2018-III	MANUEL VÁZQUEZ RIVERA, ASCENCIÓN ISRAEL Y MARÍA AUXILIO TAVERA SPINDOLA DE APELLIDOS TAVERA SPINDOLA Y DELIA SPINDOLA AGUILAR	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	14/01/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto de los actos impugnados, con base en los razonamientos expuestos en el presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0536/2018-III	LUIS MIRANDA CONTRERAS	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/01/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio por lo que ve a las autoridades demandadas Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de la entonces Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán, así como del Director de Normatividad y Responsabilidades, de la Secretaría de Contraloría del Estado y del Secretario de Finanzas y Administración en el Estado. TERCERO. Los conceptos de violación resultan infundados e inoperantes. En consecuencia, se reconoce la legalidad y validez de la resolución administrativa impugnada. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 16 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1743/2018-III	FERNANDO PANIAGUA SANDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	15/01/2019	SE ADMITE LA DEMANDA...SE ADMITEN PRUEBAS...SE ORDENA EMPLAZAR A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0001/2019-III	JOSÉ LUIS PÉREZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	15/01/2019	SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA PARA QUE COMPLETE SU DEMANDA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JAL-0004/2018-III	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL EN SANTA MARÍA DE GUIDO, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	ROSA VÁZQUZ HUERTA	15/01/2019	SE DESECHA LA DEMANDA PLANTEADA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-1835/2018-III	GUILLERMO GARCÍA CHANOCUA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	15/01/2019	GUILLERMO GARCÍA CHANOCUA, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1.- DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2.- SUBDIRECTOR DE CONTRATOS, ESTUDIOS Y DICTÁMENOS JURÍDICOS DE LA MISMA DIRECCIÓN; se admite en la vía ordinaria, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, mediante notificación personal, para efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, comparezca ante este juzgado a exhibir el documento señalado previamente; lo anterior, bajo apercibimiento legal que de no realizar lo propio dentro del término legal establecido para ello, se le tendrá por ofrecida en la forma y términos en que fue exhibida en autos, lo anterior, atendiendo a lo establecido por el artículo 231 del código de la materia. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1562/2018-III	GASPAR AGUILERA DÍAZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/01/2019	GASPAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, quien se ostenta como apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, solicita su cotejo con el original que obra en el expediente JA-719/2018-II; por lo que se ordena girar atento oficio al Juzgado Segundo Administrativo de este tribunal, que es donde se tramita el juicio antes citado, para efecto de que de no tener inconveniente legal alguno se sirva realizar dicho cotejo, lo anterior para estar en condiciones de acordar lo conducente respecto del escrito presentado por el promovente, anexándose para tales efectos la copia simple del correspondiente instrumental notarial; consecuentemente, se mandan reservar el ocuro de cuenta, lo anterior, hasta en tanto obre en este juzgado el cotejo antes solicitado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1514/2017-III	PEDRO CARBAJAL GONZÁLEZ Y OTRO	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/01/2019	JORGE LUIS CRUZ HERNÁNDEZ, ofreció en su escrito inicial de demanda como prueba de su parte la que señala como: "...totalidad de las constancias que conforman la averiguación previa número 187/2015-III, que se lleva ante el Agente Tercero del Ministerio Público Investigador del Fuero Común de Zamora, Michoacán..."; se advierte que se localiza en el predio El Pochote (la nutria), sin número, del municipio de Zamora, Michoacán, código postal 59714; consecuentemente, se le REQUIERE mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la Agencia Tercera del Ministerio Público de Zamora, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, remita a este juzgado tercero administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, el expediente solicitado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1759/2018-III	JUANA MARTÍNEZ MALDONADO	AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	15/01/2019	Téngase por recibido el escrito presentado firmado por MYRNA MERLOS AYLLON, Síndica Municipal de Zitácuaro, Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos, para lo cual se manda dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL con copia del escrito de referencia para que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la suspensión por parte de la autoridad demandada. SOLO ACTORA
8	JA-0780/2017-III	MOTOS Y ACCESORIOS DE MICHOACÁN, S. DE C. V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/01/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MIGUEL ÁNGEL VENTURA CISNEROS, quien se ostenta Jefe de Departamento de Asuntos Penales y Amparo de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene solicitando a este juzgador, informe si la sentencia dictada en autos ya causo ejecutoria; sin embargo, dígaselo al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado, toda vez que de autos se desprende que no tiene carácter reconocido para gestionar dentro del presente controvertido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0680/2018-III	JOSEFINA RAMÍREZ CASTAÑEDA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	15/01/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por LUIS FERNANDO ALCOCER DEL RÍO, quien se ostenta Apoderado Jurídico de la tercera interesada DIANA PATRICIA MEDINA CHÁVEZ. En atención a su contenido, se le tiene solicitando a este juzgador se le reconozca el carácter de apoderado jurídico de la tercera interesada, así como comparece a dar por emplazada a su mandante del presente controvertido; sin embargo, de autos se advierte que aún no es devuelto el exhorto número 195/2018-J-III, girado a la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, por medio del cual fuera enviado el emplazamiento a juicio de la tercera interesada DIANA PATRICIA MEDINA CHÁVEZ; ante tales circunstancias, este juzgador se encuentra impedido para realizar el cómputo respectivo y tener o no apersonándose a la misma a juicio; consecuentemente, se manda reservar el ocuro de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES ESTOS SON DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

10	JA-0958/2017-III	SERAFÍN CRUZ HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/01/2019	Se tiene por recibido el escrito firmado por ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, manifestando que a la fecha no se le ha dado cumplimiento con la suspensión concedida en autos; sin embargo, dígase al promovente, que se esté a lo acordado en el proveído de fecha 08 ocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, en el cual se declaró cumplida la sentencia y por tanto se ordenó el archivo definitivo del presente asunto. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0485/2018-III	SAMUEL VALDES GUTIÉRREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	15/01/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, presenta sus respectivos alegatos, los cuales se mandan reservar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0108/2018-III	MARIO ALBERTO ARANDA VELÁZQUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/01/2019	Se tiene por recibido el escrito firmado por RODOLFO UREÑA CONTRERAS, autorizado en términos amplios del DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como del POLICÍA ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, presentado ante este juzgado tercero en fecha 11 once de enero de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, lo que hace adjuntando a su escrito de cuenta la cantidad de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de arrastre y depósito del vehículo del actor. SOLO ACTORA
13	JA-1797/2017-III	CARLOS IGNACIO TIRADO MANZO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/01/2019	Se declara que la sentencia definitiva de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciocho ha causado ejecutoria... Se requiere a la autoridad demanda acredite el total y debido cumplimiento de la misma... Hágase del conocimiento a las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto y la designación del titular. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0307/2018-III	FABIO SISTOS RÁNGEL, REPR. LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICH.-	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/01/2019	Se declara que la resolución ha causado ejecutoria... Se requiere a la autoridad demanda acredite el total y debido cumplimiento de la misma... Hágase del conocimiento a las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto y la designación del titular. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0685/2018-III	JUAN FRANCISCO GARDUÑO PERRUSQUIA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	15/01/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, presenta sus respectivos alegatos, los cuales se mandan reservar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0595/2018-III	ROZA DE PAZ MIGUEL	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	15/01/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, presenta sus respectivos alegatos, los cuales se mandan reservar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0487/2018-III	DALINDA GARCÍA MAYA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	15/01/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, presenta sus respectivos alegatos, los cuales se mandan reservar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0767/2018-III	MARÍA MAYA GONZÁLEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	15/01/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, presenta sus respectivos alegatos, los cuales se mandan reservar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0997/2015-III	PANTALEON CERAS MARIANO	H. AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN	15/01/2019	Se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada... Se ordena notificar personalmente a la actora, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contado a partir de que cause estado su notificación, comparezca ante esta autoridad jurisdiccional a recoger el cheque exhibido por la autoridad demandada. SOLO ACTORA
20	JA-1733/2018-III	MARÍA ISABEL VELÁZQUEZ MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	15/01/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por CARLOS HERRERA TELLO, MYRNA MERLOS AYLON Y BERNARDO RAZO DORANTES, quienes se ostentan como PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, todos del AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, pretendiendo dar contestación a la demanda en su contra se reserva el curso en virtud de no contar con los acuses para hacer el computo respectivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0673/2018-III	SERGIO EDUARDO MÉNDEZ ESPINOZA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	15/01/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 11 once de diciembre del presente año, firmado por MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y Superior Jerárquico de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, en atención a su contenido, se le tiene solicitando a esta autoridad proveer en cuanto al sobreseimiento del presente juicio en virtud de que se decretó la anulabilidad de la boleta de infracción materia del presente juicio, así como dejar sin efectos la audiencia de pruebas y alegatos señalada para las 09:00 nueve horas del día 26 veintiséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, dígasele al promovente que con fecha 30 treinta de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se dictó sentencia dentro del presente juicio administrativo, mediante la cual se resolvió sobreseer el juicio en el que se actúa, en virtud de que fue declarada la anulabilidad del acto de autoridad NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. LISTA DE CONSULTA DE REFERENCIA CONSULTA

22	JA-1711/2018-III	ERNESTO GARDUÑO MEDINA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SUSUPUATO, H. AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SUSUPUATO	15/01/2019	<p>ERNESTO GARDUÑO MEDINA, da cumplimiento a la prevención que le fuera realizada en autos, para lo cual precisa que el nombre corrector de la autoridad demandada lo es DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SUSUPUATO, MICHOACÁN... Se procede a dar nueva cuenta con el libelo inicial de demanda, misma que se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio al AYUNTAMIENTO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA TODOS DEL MUNICIPIO DE SUSUPUATO, MICHOACÁN... Se requiere a las autoridades demandadas a efecto de que al momento de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra exhiban todos y cada uno de los documentos que guarden relación con los actos impugnados... Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas... SE NIEGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA... SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR solicitada por el actor a efecto de que las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA TODOS DE SUSUPUATO, MICHOACÁN, se abstengan de comunicar la baja del cargo de policía del actor, a las dependencias que correspondan para efecto del registro respectivo, hasta en tanto se dicte sentencia.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
23	JA-1840/2018-III	ARMANDO MEDINA GUZMÁN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	15/01/2019	<p>SE ADMITE LA DEMANDA...SE ADMITEN PRUEBAS...SE ORDENA EMPLAZAR A LA AUTORIDAD DEMANDADA...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 17 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1261/2018-III	ETELVINA MEDINA CISNEROS	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	16/01/2019	...se tiene a José Gerardo Ortega Salazar aceptando y protestando el cargo conferido de perito tercero en discordia..., téngase por recibido el dictamen pericial que presenta el referido perito ..., se pade a la vista de las partes dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído. ... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1123/2018-III	ERIC GARCÍA ROMAN	H. AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	16/01/2019	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/2439/2018, presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo el día 14 de enero de 2019 dos mil diecinueve, firmado por la licenciada VIRGINIA GAYTÁN ZUNO, COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, en atención al contenido de su libelo remite copia simple del oficio 14042, al que se adjuntó la resolución de fecha 17 de diciembre de 2018, dos mil dieciocho, mediante el cual el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, decretó que la Justicia de la Unión Ampara y Protege a ERIC GARCÍA ROMÁN NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0176/2016-III	PAVEL SALVADOR RINCON	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	16/01/2019	Se procede a dar cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/3033/2018 presentado ante esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria con fecha 12 de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual se tiene la COORDINADORA DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo el expediente original en juicio citado al rubro, así como la copia simple del acuerdo por el que se tuvo por recibido el oficio T-IV-1269, de fecha 03 de diciembre por medio del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo, comunicó a esta autoridad señalada como responsable, que mediante sentencia dictada el 23 de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, resolvió negar el amparo al quejoso; la suscrita magistrada queda enterada de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-2379/2017-III	ANTONIO REYNOSO CALVILLO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	16/01/2019	Vista la certificación secretarial, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que las partes en el presente juicio, no impugnaron las resoluciones interlocutorias que resolvieran los incidentes de incompetencia, personalidad y acumulación de fecha por tanto; se declaran firmes dichas resoluciones interlocutorias, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, en virtud de que el incidente de acumulación de autos resulto fundado, se ordena enviar atento oficio a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo, a efecto de que de la manera más atenta se sirva remitir los autos originales que integran el expediente administrativo JA-2380/2017-II, a este juzgado tercero administrativo para su substanciación. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0739/2018-III	PAVIMENTOS DEL CENTRO S. DE R.L. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN	16/01/2019	Téngase por recibido el oficio firmado por la licenciada VIRGINIA GAYTÁN ZUNO, COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido, se le tiene informando a esta autoridad que dentro del presente juicio administrativo, PAVIMENTOS DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V., parte actora, presentó demanda de amparo directo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1199/2018-III	JOSÉ HÉCTOR RAYA RUÍZ	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	16/01/2019	Vista la certificación así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que la sentencia definitiva, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA. Ahora bien, en virtud de que la sentencia de mérito declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la boleta de infracción con folio 238444, y al no haber nada que cumplir dentro del presente juicio administrativo, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1079/2018-III	FERNANDO MIGUEL MARROQUIN ZARAGOZA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	16/01/2019	Vista la certificación así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que la sentencia definitiva, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada. Ahora bien, en virtud de que la sentencia de mérito declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la boleta de infracción con folio 225416, y al no haber nada que cumplir dentro del presente juicio administrativo, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1679/2018-III	ROBERTO ESTRADA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANAMIENTO DE QUIROGA, MICHOACÁN	16/01/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ROBERTO ESTRADA RODRÍGUEZ, parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos. Ahora bien, en virtud de lo anterior, se manda notificar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado del escrito de cuenta, haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda. Finalmente, del escrito de cuenta se desprende que el actor manifiesta que a la fecha la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la suspensión concedida mediante proveído de fecha 13 de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, dado que se encuentra sin acceso al agua potable en su domicilio; ante tales circunstancias, se ordena remitir los autos del presente juicio administrativo a la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal, para que a su vez se sirva remitirlo al Pleno, a fin de hacer cumplir la suspensión en los estrictos términos en que se dictó. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INSTRUMENTAL Y NO TIENE VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

9	JA-1920/2017-III	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	16/01/2019	Vista la certificación secretarial así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se hace constar el incumplimiento de las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR DE REGLAMENTOS, AMBOS DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN, al requerimiento realizado mediante proveído de fecha 08 de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, visible a foja 118 ciento dieciocho de autos; consecuentemente se ordena remitir los autos del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, para que a su vez se sirva a remitirlo a la Magistrada Griselda Lagunas Vázquez Instructora de la Tercera Sala Administrativa de este tribunal, a fin de hacer cumplir la sentencia en los estrictos términos en que se dictó, ello, por así estar establecido en el citado artículo tercero transitorio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1168/2018-III	RAMÓN GONZÁLEZ RUIZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	16/01/2019	Se les tiene por precluido su derecho para realizar algún tipo de manifestación en relación al incidente de tachas y testigos; ello en virtud de haber fenecido el término legal concedido para tales efectos. Ahora bien, se tiene por recibido el oficio 2108/2018, presentado ante este juzgado tercero en fecha 14 catorce de enero de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se tiene a la licenciada MA. ELENA VELOZ DÍAZ, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, devolviendo diligenciado el exhorto número 191/2018-III, que le fuera remitido por este juzgado tercero, deducido del Juicio Administrativo citado al rubro, lo anterior al haber sido posible desahogar las pruebas de inspección ocular, ofrecidas por la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0886/2018-III	AMELIA JACOBO HERERA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ALVARO OBREGÓN, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE ALVARO OBREGÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALVARO OBREGÓN	16/01/2019	Jerssael Jasús Elías Salinas, quien se ostenta como apoderado jurídico de la autoridad demandada Presidente Municipal del Ayuntamiento de Álvaro Obregón. En atención a su contenido, se le tiene por pretendiendo dar contestación a la ampliación de demanda; sin embargo, de autos se advierte que los autos correspondientes a los números de guía MN580188336MX y MN580188351MX, asignados por la Administración de Correos de esta ciudad, por medio de los cuales fueran enviados en los traslados correspondientes a las autoridades demandadas, aún no han sido remitidos a este juzgado; se manda reservar el curso de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1358/2018-III	JUAN MANUEL SOLIS NAVA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	16/01/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, presentado ante este juzgado tercero el día 09 nueve de enero de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se tiene a la promovente manifestando que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la suspensión concedida mediante proveído de fecha 20 de agosto de 2018 dos mil dieciocho, toda vez que en los recibos de pago de la Comisión Federal de Electricidad, sigue apareciendo el adeudo por concepto de derecho de Derecho de Alumbrado Público (DAP); ante tales circunstancias, se ordena remitir los autos del presente juicio administrativo a la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal, para que a su vez se sirva a remitirlo al Pleno, a fin de hacer cumplir la suspensión en los estrictos términos en que se dictó. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JA-0876/2018-III	TERESA AGUILAR VÁZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	16/01/2019	Morelia, Michoacán, a 16 dieciséis de enero de 2019 dos mil diecinueve. Se tiene por recibido el escrito firmado por TERESA AGUILAR VÁZQUEZ, en cuanto parte actora del presente juicio administrativo, presentado ante este juzgado el día 14 catorce de enero de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, a la licenciada DIANA ZULEYMA ORNELAS GARCÍA, lo anterior, en virtud de encontrarse registrada en el padrón de cédulas que para tales efectos tiene implementado este tribunal, así como autorizando únicamente en términos del segundo párrafo del citado numeral a los demás que apunta en su escrito de cuenta. Asimismo, se le tiene señalando como nuevo domicilio el ubicado en la Calle Pedro de Fuentes, número 100 cien, esquina con Luis de León Romano, de la colonia Nueva Valladolid de esta Ciudad de Morelia Michoacán; domicilio que se le tiene señalado desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0281/2018-III	IVÁN FERNANDO CONTRERAS CRUZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRANSITO DE ZAMORA	16/01/2019	Téngase por recibido el escrito, firmado por IVAN FERNANDO CONTRERAS CRUZ, recibido el día 26 veintiséis de noviembre de 2018, dos mil dieciocho por este juzgado tercero administrativo. En atención al contenido de su escrito, se tiene al promovente autorizando en términos amplios a la licenciada BELEN VILLAGÓMEZ LEON; lo anterior, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien visto el estado procesal que guardan los autos, se desprende que la parte demandada ofreció la prueba CONFESIONAL a cargo del actor, sin que a la fecha se haya desahogado, por tanto, se señalan las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto que el actor absuelva el pliego de posiciones exhibido por la autoridad de mandada, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FALTA DE EFICACIA PARA REFERENCIAS JURISDICCIONALES.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 18 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0025/2019-III	RICARDO GUERRERO GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO	17/01/2019	...SE REQUIERE AL ACTOR PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el interés jurídico en que funda su pretensión para poder promover el juicio; de lo contrario se tendrá por no presentada la demanda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-1826/2018-III	JOSEFINA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE SALUD	17/01/2019	En virtud de lo expuesto, este Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, sin resolver en cuanto a la procedencia o improcedencia de las acciones expuestas en la demanda que se presenta, se declara competente para conocer del asunto planteado de referencia; por consiguiente, se dejan a salvo los derechos de la parte promovente, para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes ante la instancia jurisdiccional que resulte competente para ello; dejándose a su disposición la documentación que se adjuntó a la demanda planteada, previa razón y recibo se deje en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-1820/2018-III	TERESA YEPEZ CHÁVEZ	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE SALUD	17/01/2019	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/6909/2018 con el que la Secretaría General de Acuerdos, remite la demanda signada por TERESA YEPEZ CHÁVEZ, quien por su propio derecho pretende promover juicio administrativo de nulidad, en contra del Poder Ejecutivo del Estado y/o Gobernador del Estado de Michoacán y Secretaría de Salud del Estado y/o Servicios de Salud de Michoacán, esta Juzgadora estima que carece de competencia para conocer y resolver el presente juicio administrativo, por las razones que se indica. SOLO ACTORA
4	JA-1829/2018-III	ALICIA TORRES ESCOVAR	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE SALUD	17/01/2019	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/6918/2018 con el que la Secretaría General de Acuerdos, remite la demanda signada por ALICIA TORRES ESCOVAR, quien por su propio derecho pretende promover juicio administrativo de nulidad, en contra del Poder Ejecutivo del Estado y/o Gobernador del Estado de Michoacán y Secretaría de Salud del Estado y/o Servicios de Salud de Michoacán, esta Juzgadora estima que carece de competencia para conocer y resolver el presente juicio administrativo, por las razones que se indican. SOLO ACTORA
5	JA-1012/2017-III	MANUEL GUTIÉRREZ CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS	17/01/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios por la parte actora, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 07 siete de diciembre de 2018 dos mil dieciocho; remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0162/2018-III	ISMAEL ZAMORA RAMÍREZ	DIRECTOR DE POLICÍA TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	17/01/2019	MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, Presidente Municipal de Zamora, Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes. SOLO ACTORA
7	JA-1664/2017-III	MARÍA RIVERA AGUILAR	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	17/01/2019	Se declara que ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1694/2017-III	CARLOS MARRÓN CARMONA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	17/01/2019	Se declara que ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1484/2018-III	MARTÍN GUZMÁN CASTAÑEDA	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN	17/01/2019	Juez Primero de Primera Instancia en materia Civiles de Uruapan, Michoacán, se tiene informando que el exhorto número 138/2018- III, derivado del expediente citado al rubro, se devuelve sin diligenciar; se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación, proporcione el domicilio correcto o un nuevo domicilio donde se pueda emplazar a LILIANA ESPINOZA MALDONADO, en cuanto tercera interesada, ello acorde a lo establecido por el artículo 230, fracción IV, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO ACTORA
10	JA-1382/2018-III	LEONARDO CHÁVEZ COYAZO	H. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR	17/01/2019	JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal. En atención a su contenido se le tiene solicitando realice el cotejo de las copias simples que anexa a su oficio con las originales que obran dentro del expediente JA-1382/2018-III del índice de este juzgado tercero; Por tanto, hágase del conocimiento del Titular de la Segunda Sala Administrativo Ordinaria de este tribunal, lo antes actuado, y devuélvanse las copias simples que hiciera llegar con su oficio, para los efectos legales a que haya lugar, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE CONTINÚA LA DISPOSICIÓN DE BUSQUEDA PARA REFUTAR O CONSULTA.

11	JA-2442/2017-III	JOSÉ HONORIO SALOMÓN NIEVEZ LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO	17/01/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez del día 17 diecisiete de enero de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-2314/2017-III	MARÍA DEL REFUGIO MÉNDEZ HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	17/01/2019	JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa de este tribunal, se le tiene informando que por auto dictado con fecha 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, dentro de la constancias que integran el recurso de reconsideración número JA-R-0194/2018-II, derivado del presente expediente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0123/2018-III	MIGUEL REYES GARCÍA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE PURUÁNDIRO, H. AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO	17/01/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MIGUEL REYES GARCÍA, en cuanto parte actora dentro del presente juicio Administrativo, recibido en éste Juzgado Tercero Administrativo el día 14 catorce de enero del año en curso, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 03 tres de diciembre de 2018 dos mil dieciocho; mediante auto de fecha 11 once de enero de 2019 dos mil diecinueve, el actor en el presente asunto promovió juicio de garantías en contra de la citada sentencia, circunstancia por la cual fueron remitidos los autos originales a la Coordinación de Autos de este Tribunal; NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	JA-1023/2017-III	EDGAR AGUIRRE AGUILAR	POLICÍA DE MORELIA	17/01/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MARIBEL JULISA SUÁREZ BUCIO, en cuanto COMISIONADA MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, recibido el día 08 ocho de enero del año en curso, se tiene a la promovente informando a este juzgador el cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio para lo cual refiere que ha sido cancelado el folio de infracción impugnada por el actor, en el sistema de tránsito municipal. En virtud de lo anterior, se manda dar vista al actor mediante notificación personal, para que dentro del término de 03 tres días hábiles SOLO ACTORA
15	JA-0030/2019-III	JOSÉ HUGO ÁNGEL OLVERA	POLICÍA DE MORELIA	17/01/2019	se tiene a JOSÉ HUGO ÁNGEL OLVERA por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1.- TITULAR DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "POLICIA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y 2.- AGENTE "Fernando Hdz" adscrito a dicha comisión, quien levanto la boleta de infracción impugnada con folio 208170. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar a las autoridades demandadas, haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Por lo que ve a la prueba marcada con el número 2/ consistente en la copia simple de la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, SE REQUIERE AL ACTOR para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir de que cause efectos la notificación del presente proveído exhiba ante este juzgador la prueba en mención, bajo apercibimiento que en caso de no exhibir dicho medio de convicción se le tendrá por no ofrecida, de conformidad con el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0620/2018-III	MA. Y/O MARÍA FLORIPIS MEZA HARO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/01/2019	Téngase por recibido el oficio 0048/2019-II, firmado por EL LICENCIADO JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copias certificadas de la resolución de fecha 09 nueve de enero del presente año, dictada dentro del Recurso de Reconsideración JA-R-0188/2018-II, derivado del juicio en el que se actúa, la cual CONFIRMA el proveído de fecha 12 doce de abril de 2018 dos mil dieciocho, dictado dentro del presente controvertido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1440/2018-III	JUAN REYES ROJAS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PARÁCUARO	17/01/2019	Vista la certificación , así como el escrito firmado por ESTHER MORENO ÁLVAREZ, Directora General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza, se encuentra contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0456/2018-III	RAQUEL VILLA OLLOQUI	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/01/2019	Se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, y ante tal circunstancia se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0038/2018-III	FELIPE PIÑÓN RESENDI Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/01/2019	Se declara firme la sentencia dictada, en la cual resultado infundado el incidente de incompetencia. En ese sentido y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la Litis y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 30 treinta de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1766/2018-III	JUAN PABLO TÉLLEZ CORREA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN	17/01/2019	CÉSAR ALEJANDRO MEDINA HURTADO, se le tiene manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por autoridad demandada a la suspensión concedida en auto de fecha 11 once de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, toda vez que ya le fue devuelto el vehículo de la marca Ford Mustang, modelo 1979 mil novecientos setenta y nueve, con número de motor AFO1WS-43986, que le fue retenido como garantía con motivo de la infracción impugnada en este juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1456/2017-III	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE PADRÓN DE LICENCIAS Y GIROS MERCANTILES DE URUAPAN, H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	17/01/2019	En consecuencia de lo anterior, se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, y ante tal circunstancia se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES FINES CON FINES DE LA JUSTICIA

22	JA-0176/2016-III	PAVEL SALVADOR RINCON	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	17/01/2019	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que la sentencia definitiva emitida el 22 veintidós de marzo de 2017 dos mil diecisiete, no ha causado ejecutoria, actuación que le corresponde emitir al juzgado tercero de este tribunal de justicia administrativa, por tanto se ordena remitir las constancias del expediente citado al rubro mediante atento oficio al Juez Tercero Administrativo, para que acuerde lo que en derecho corresponda dentro del expediente en que se actúa, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
23	JA-0615/2018-III	ESPERANZA AGUILAR SERVÍN	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/01/2019	JOSÉ LUIS BENJAMÍN ROBLEDO ORTIZ, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, informa el cumplimiento a la suspensión otorgada al actor... Manifestaciones y documental de las cuales se mandan dar vista MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora... Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación de titular. SOLO ACTORA
24	JA-1737/2018-III	MARÍA DEL ROSARIO MORENO BERNAL Y/O MA. DEL ROSARIO MORENO B.	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	17/01/2019	CARLOS HERRERA TELLO, MYRNA MERLOS AYLLÓN y BERNARDO RAZO DORANTES, quienes se ostentan PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL y TESORERO MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, pretenden contestar la demanda interpuesta en su contra; sin embargo, vierte que a la fecha la Administración de Correos de México, no ha remitido los acuses correspondientes a los emplazamientos de las autoridades demandadas, consecuentemente, se manda reservar el curso de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-1275/2018-III	LUIS CRUZ RUÍZ	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE URUAPAN	17/01/2019	La SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO, solicita el cotejo del dictamen número DICT/FAC/023/2018, se acompañó en copia simple a su oficio de cuenta. CÚMPLASE
26	JA-0805/2017-III	JESÚS NARANJO VARGAS	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL	17/01/2019	La COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, informa a este órgano jurisdiccional que JESÚS NARANJO VARGAS en cuanto parte actora en el presente controvertido, interpuso demanda de amparo directo en contra de la resolución que resolviera el recurso de reconsideración JAR-0367/2018-I, mismo que se derivada del expediente en que se actúa, por lo que la citada Coordinadora requiere le sean remitidos los autos originales del presente expediente a efecto de que se esté en condiciones de sustanciar lo relacionado con el referido juicio constitucional. CÚMPLASE
27	JA-1677/2018-III	JUANA MARTÍNEZ MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	17/01/2019	CARLOS HERRERA TELLO, MYRNA MERLOS AYLLÓN y BERNARDO RAZO DORANTES, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL Y REPRESENTANTE DE LA AUTORIDAD DEMANDADA AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, contestan la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... Se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de la contestación... SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS AL ACTOR, para que amplíe su demanda... MYRNA MERLOS AYLLÓN, SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEMANDADO, informa el cumplimiento a la suspensión otorgada al actor... Manifestaciones y documental de las cuales se mandan dar vista MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora. SOLO ACTORA
28	JA-0987/2018-III	RUBÉN ALVARADO SANTOS	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	17/01/2019	Se declara firme el referido auto mediante el cual se decretó el sobreseimiento del presente controvertido ante el desistimiento de la demanda del actor... informe tal circunstancia a la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de este Tribunal. CÚMPLASE
29	JA-0007/2019-III	JOSÉ HERNÁNDEZ MENESES	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	17/01/2019	1.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, 2.- "LEONEL S. MORA A." AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA MISMA SECRETARÍA, quien levanto la boleta de infracción impugnada con folio 14834 Y 3.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUPAN, MICHOACÁN; se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a devolver al actor JOSÉ HERNÁNDEZ MENESES, - quien fuera infraccionado por el Agente de Tránsito demandado-, el documento retenido con la boleta de infracción con folio 14834, -tarjeta de circulación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0006/2019-III	ROBERTO ALEJANDRO JIMÉNEZ SAAVEDRA Y FLORA YÁÑEZ MEJÍA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	17/01/2019	ROBERTO ALEJANDRO JIMÉNEZ SAAVEDRA Y FLORA YÁÑEZ MEJÍA, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a: 1.- TITULAR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN Y 2.- CARLOS REYES PLANCARTE, INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA MISMA COMISIÓN, se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS DE AMPAROS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA CONCILIACIÓN O CONCILIATORIA

9	JA-0029/2019-III	BIION POWER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/01/2019	se tiene a OSCAR HERNÁNDEZ TORRES, en cuanto administrador único y representante legal de la moral denominada BIION POWER, S.A. DE C.V., presentando demanda administrativa frente a: 1.- POLICÍA FRANCISCO J. MELÉNDEZ C. ADSCRITO A LA POLICÍA DE MORELIA Y 2.- COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, haciéndoles saber a las autoridades demandadas que cuentan con el improrrogable término de 05 cinco días hábiles, para que comparezcan ante esta autoridad a rendir informe en vía de contestación de la demanda instaurada en su contra. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0529/2018-III	PLANEACIÓN Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÁN	18/01/2019	se DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1699/2018-III	JAIME VÁZQUEZ RÍOS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE TANHUATO, H. AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO	18/01/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por HÉCTOR DANIEL ARANDA PÉREZ, JUANA SÁNCHEZ BARAJAS Y MIGUEL GOVEA GABRIEL, quienes se ostentan Presidente Municipal y Representante Legal del Ayuntamiento, Síndica Municipal y Director de Seguridad Pública, todos del municipio de Tanhuato, Michoacán, respectivamente. En atención a su contenido, se les tiene pretendiendo dar contestación a la demanda instaura en su contra; sin embargo, previo a tenerlos por contestando la demanda SE REQUIERE ÚNICAMENTE AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TANHUATO, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio, bajo el apercibimiento que en caso no realizar lo propio se le tendrá por no presentando la contestación de demanda. SOLO A DEMANDADOS
12	JA-1546/2018-III	RODRIGO MALAGÓN ARCHUNDIA	POLICÍA DE MORELIA	18/01/2019	Se declara firme el acuerdo de fecha 05 cinco de diciembre de 2018 dos mil dieciocho. Finalmente, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1608/2018-III	FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	18/01/2019	Se declara firme el acuerdo de fecha 05 cinco de diciembre de 2018 dos mil dieciocho. Finalmente, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1716/2018-III	VÍCTOR MANUEL MORA VARGAS	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN,	18/01/2018	MIGUEL ÁNGEL VENTURA CISNEROS, Jefe de Departamento de Asuntos Penales y Amparos de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, en cuanto REPRESENTANTE LEGAL DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, situación que acredita con la copia certificada de la constancia que para tales efectos exhibe; carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar; por lo tanto, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1306/2017-III	MARIO AYALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/01/2019	MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, solicitando se declare ejecutoria la sentencia definitiva de fecha 14 catorce de diciembre de 2018 dos mil dieciocho; sin embargo, dígamele al promovente que no ha lugar a lo solicitado, toda vez que a la fecha se encuentra transcurriendo el término para que cause ejecutoria la sentencia definitiva del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0015/2019-III	MARTÍN VICTORIA REYES	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	18/01/2019	MARTÍN VICTORIA REYES, por su propio derecho, presenta demanda administrativa en la que señala como autoridades demandadas a: 1. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; y 2. TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN... Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas... Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0237/2018-III	FELIPA VALDOVINOS CÁRDENAS	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	18/01/2019	Se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez, a efecto de emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda, respecto del incidente de acumulación de autos... Hágase del conocimiento a las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto y la designación del titular. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0227/2018-III	FERNANDO ROMÁN ESTRADA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	18/01/2019	Se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez, a efecto de emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda, respecto del incidente de acumulación de autos... Hágase del conocimiento a las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto y la designación del titular. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0235/2018-III	MARÍA ELBA RAMÍREZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	18/01/2019	Se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez, a efecto de emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda, respecto del incidente de acumulación de autos... Hágase del conocimiento a las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto y la designación del titular. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0247/2018-III	FRANCISCO HERRERA HEREDIA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	18/01/2019	Se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez, a efecto de emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda, respecto del incidente de acumulación de autos... Hágase del conocimiento a las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto y la designación del titular. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN ALCANCES LEGALES. FUSO HORARIO DEL PADO PARA LA PRESENCIA COLECTIVA

21	JA-1985/2017-III	RAQUEL GOVEA CASTILLO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	18/01/2019	R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Son fundados los conceptos de violación analizados. En consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a lo precisado en esta sentencia. La nulidad es para los efectos indicados en el último considerando de la misma. TERCERO.- Se requiere a la autoridad demandada que informe el cumplimiento de la presente sentencia. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro de esta Sala. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1191/2018-III	LEOPOLDO MENDOZA JIMENEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO	18/01/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por FERNANDO MARTÍNEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios por la parte actora, recibido en este Juzgado el día 15 quince de enero del año en curso, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 03 tres de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponde a conocer de dicho recurso NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPASE
23	JA-1532/2018-III	MOISÉS BUCIO PÉREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	18/01/2019	INFUNDADO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0178/2018-III	MARÍA ANTONIETA MOYA Y LÓPEZ	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/01/2019	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-1816/2018-III	MIGUEL ÁNGEL PAZ HERNÁNDEZ Y/O MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ GONZÁLEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/01/2019	MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ GONZÁLEZ, en cuanto parte actora, dando cumplimiento a la prevención que le fuera realizada el día 08 ocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, presentando demanda administrativa frente a: 1.- COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, 2.- SALVADOR VALDÉS ARREOLA, INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE DICHA COMISIÓN Y. 3.- DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN; se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas; se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de 08 ocho de enero de 2019 dos mil diecinueve; y se le tiene por no ofrecida dicha probanza. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-1518/2018-III	GRUPO BAYSA, S.A. DE C.V.	FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	18/01/2019	Incidente de Justas Causa fundado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0335/2018-III	RAFAEL ÁNGEL LÓPEZ	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/01/2019	R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO.- No se configuró la negativa ficta, resultando improcedente la acción intentada. En consecuencia, se reconoce la validez de la respuesta expresa. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0335/2018-III. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0912/2018-III	JAIME ELEAZAR GONZÁLEZ HERRERA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/01/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0912/2018-III. Conste. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO, SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ÚTIL PARA REFERENCIAS CONSULTAS.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 22 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0032/2019-III	CRISTOBAL MARTÍNEZ BEDOLLA	DIRECTOR DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 65 "JESÚS ROMERO FLORES", SUBDIRECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TÉCNICAS	21/01/2019	En virtud de lo expuesto, este Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, sin resolver en cuanto a la procedencia o improcedencia de las acciones expuestas en la demanda que se presenta, se declara incompetente para conocer de la demanda planteada; por consiguiente, se dejan a salvo los derechos de la parte promovente, para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes ante la instancia jurisdiccional que resulte competente para ello; dejándose a su disposición la documentación que se adjuntó al escrito de la demanda, previa razón y recibo se deje en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0045/2019-III	JUAN MARTÍN ARTEAGA ARIAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN	21/01/2019	...este Tribunal se avoca al conocimiento del asunto...se previene al actor Juan Martín Arteaga Arias, para que dentro del término de tres días hábiles siguientes a aquél en que le surta efectos la notificación de este acuerdo, con copia para cada una de las partes aclare, corrija y complemente la demanda que obra en autos en cuanto a lo siguiente:... SOLO ACTORA
3	JA-0244/2018-III	SANDRA AMEZCUA MERCADO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	21/01/2019	Se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez, a efecto de emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda. MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO Y PERSONAL hágase del conocimiento a las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto y la designación del titular, a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el artículo 208 en relación con los numerales 211 y 212 todos del Código de Justicia Administrativa del Estado, hagan uso de su derecho para recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0262/2018-III	MA. ISABEL VILLAGÓMEZ VILLAGÓMEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	21/01/2019	Se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez, a efecto de emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda. MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO Y PERSONAL hágase del conocimiento a las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto y la designación del titular, a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el artículo 208 en relación con los numerales 211 y 212 todos del Código de Justicia Administrativa del Estado, hagan uso de su derecho para recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0301/2017-III	JOSÉ NABOR PIÑÓN ALCARÁZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	21/01/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0249/2018-III	ALBERTO DUARTE GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	21/01/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que la autoridad demandada promovió incidente de acumulación de autos del juicio administrativo JA-0254/2018-III con el presente controvertido, mismo que se admitió a trámite, por lo se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez, a efecto de emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0240/2018-III	CECILIA BARRIGA RICO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	21/01/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que la autoridad demandada promovió incidente de acumulación de autos del juicio administrativo JA-0254/2018-III con el presente controvertido, por lo cual se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez, a efecto de emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-2129/2017-III	JOSÉ DE JESÚS MAGALLÓN GONZÁLEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA	21/01/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador que se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada. Por lo anterior, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1999/2017-III	JULIO JORGE MORENO CALINAS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/01/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora. En atención a su contenido se le tiene realizando manifestaciones respecto de la sentencia de mérito, sin embargo, este juzgador, califica cumplida la sentencia de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, dictada dentro del presente juicio, dejándose a salvo los derechos del actor para hacer valer el recurso correspondiente al incumplimiento de la sentencia; en consecuencia, SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0158/2018-III	ANTONIO MAGANDA HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	21/01/2019	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1126/2015-III	CIPRIANO REYES BARRAGAN	H. AYUNTAMIENTO DE PARÁCUARO	21/01/2019	Vital Wilfrido Cardona Medina, autorizado en términos amplios de la parte actora del presente juicio, solicitando copias certificadas por triplicado del acuerdo de fecha 07 siete de enero de 2016 dos mil dieciséis, para promover juicio de garantías, por lo que al no existir impedimento legal para ello expídanse al promovente las copias certificadas de las constancias que solicita. En proveído de fecha 14 catorce de mayo de 2018 dos mil dieciocho, la parte actora interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0156/2018-I en contra de la resolución incidental de 23 veintitrés de marzo de 2018 dos mil dieciocho; consecuentemente, se solicita mediante atento oficio que se gire a la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, a efecto de que de no existir inconveniente alguno, informe a este juzgado sobre el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. EL SISTEMA DE DISPOSICIÓN DE PUBLICACIÓN PREVIENE LA CONSULTA.

12	JA-0071/2017-III	CORPORATIVO ANLUDI, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	21/01/2019	<p>Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que mediante proveído de fecha diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, se informó a este Juzgador que en el amparo directo número A.D.A. 500/2018 el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, decretó mediante ejecutoria de garantías de fecha veintidós de noviembre de la anualidad pasada, negar el amparo de la Justicia Federal al quejoso y actor en el expediente en que se actúa; ante tal circunstancia, se declara que la resolución dictada en autos de fecha seis de abril de dos mil dieciocho ha causado ejecutoria, elevándose a categoría de cosa juzgada, ahora bien, en virtud de que en la resolución ejecutoriada se resolviera decretar la nulidad lisa y llana del acta de finiquito impugnada, con fundamento en el artículo 284 del código de la materia, se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demanda, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cese estado la misma, acredite su total y debido cumplimiento;</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
----	------------------	----------------------------------	---	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 23 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1704/2017-III	CLAUDIA RÍOS MEJÍA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	22/01/2019	Se declara que ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1844/2017-III	ANDRÉS MENDEZ MAGAÑA	CONTRALOR MUNICIPAL DE URUAPAN	22/01/2019	Se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que ninguna de las partes lo hiciera; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1054/2017-III	MARÍA PIEDAD GARCÍA LINARES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/01/2019	Este juzgado entrará al estudio de los medios del cumplimiento de la sentencia definitiva emitida dentro del presente juicio, este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. ORDENÁNDOSE EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1694/2018-III	JUAN MANUEL MORA CALTZONTZI	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	22/01/2019	Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Oficial Mayor y Director de Seguridad Pública, todos del Ayuntamiento de Tlalpujahua, Michoacán, se les requiere a dichas autoridades demandadas mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, remitan ante este juzgado tercero administrativo los documentos con los cuales acrediten fehacientemente su carácter dentro del presente juicio administrativo. SOLO DEMANDADAS
5	JA-0054/2017-III	MARISOL FLORES VALDOVINOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO	22/01/2019	Se tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 16 dieciséis de enero de 2019 dos mil diecinueve, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0173/2018-II derivado del presente juicio administrativo; se ordena girar atento oficio al Magistrado Instructor de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, mediante el cual declara la firmeza de la resolución dictada dentro del aludido medio de impugnación, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1562/2018-III	GASPAR AGUILERA DÍAZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/01/2019	Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo del Estado de Michoacán, se tiene remitiendo el cotejo realizado dentro del juicio administrativo JA-719/2018-II, respecto del poder general para pleitos y cobranzas otorgado por la Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán a favor de EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, dicho carácter le queda debidamente reconocido desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar; ahora bien, con dicha personalidad se le tiene contestando la ampliación de la demanda instaurada en contra de la autoridad demandada que representa. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1684/2017-III	JESÚS SALVADOR RODRÍGUEZ R.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	22/01/2019	Se declara que ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1879/2017-III	SANDRA PATRICIA ZARAGOZA VARGAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/01/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por SANDRA PATRICIA ZARAGOZA VARGAS, parte actora. En atención a su contenido, se le tiene señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones y revocando a todas las personas autorizadas para recibir notificaciones en su escrito inicial de demanda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0620/2018-III	MA. Y/O MARÍA FLORENTINA MEZA HARO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	22/01/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y toda vez que ya se dictó sentencia definitiva dentro del presente controvertido, y en virtud de que la autoridad demanda Síndico Municipal de Uruapan, Michoacán, interpuso Recurso de Reconsideración en contra del auto de fecha 12 doce de abril de 2018 dos mil dieciocho, el cual quedó registrado bajo el número JA-R-195/2018-I, del cual hasta la fecha no se ha informado a este juzgador si ya existe resolución dictada dentro del mismo. Por lo anterior, se ordena informar mediante oficio al Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, que se dictó sentencia definitiva dentro del presente juicio, remitiéndole copia certificada de la misma, para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1479/2018-III	MARÍA GUADALUPE MEJÍA ARROYO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/01/2019	Vista la certificación secretarial así como los escritos presentados ante este juzgado firmado el primero de ellos por EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, con el carácter reconocido en autos de apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, y el segundo escrito firmado por FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ, apoderado jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, se les tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS QUE SEA A DISPOSICIÓN DEL PUNTO DE REFERENCIA O CONSULTA.

11	JA-0219/2017-III	RAK, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	22/01/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por JESÚS SERRANO LÓPEZ, autorizado de la parte demandada. En atención a su contenido, se le tiene realizando manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia de mérito, para lo cual SE MANDA DAR VISTA AL ACTOR MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que cause efectos la notificación del presente proveído, manifieste respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se proveerá respecto del cumplimiento de sentencia, tomando en consideración únicamente las constancias que obra en autos. SOLO ACTORA
12	JA-1607/2018-III	JOSÉ CORTÉS RAMOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	22/01/2019	SANTIAGO MAGALLÓN HIGADERA, presenta ampliación de demanda administrativa... Misma que se manda NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN, para que dentro del término de 05 CINCO DÍAS HÁBILES comparezca ante este órgano jurisdiccional a dar contestación al mencionado libelo... Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta... SANTIAGO MAGALLÓN HIGADERA y JERSSAEL JESÚS ELÍAS SALINAS, desahogan la vista ordenada mediante proveído de fecha catorce de diciembre del año pasado. SOLO A DEMANDADAS
13	JA-0725/2018-III	LUIS ALFONSO LOME LUNA	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	22/01/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0665/2018-III	RAMÓN JAIME JIMÉNEZ GARCÍA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA	22/01/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0755/2018-III	OLIVER ALEJANDRO MURGUIA ÁLCARAZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/01/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0665/2018-III	RAMÓN JAIME JIMÉNEZ GARCÍA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA	22/01/2019	AUREA BERI CUPA TOVAR, pretende presentar sus alegatos para el desahogo de la audiencia de ley señalada para el día de hoy a las 10:00 diez horas, sin embargo, dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad con su solicitud. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0678/2016-III	JOSÉ GORDILLO RUÍZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/01/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la Litis y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 05 cinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto, respecto de las ofrecidas por las partes; lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-2126/2017-III	RAFAEL ALDAIR ÁLVAREZ CACHO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES	22/01/2019	Se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2017 dos mil diecisiete y se le tienen por no ofrecidos los referidos medios de prueba. Se señalan las 10:00 diez horas del día 07 siete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0176/2016-III	PAVEL SALVADOR RINCON	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/01/2019	NATLLELY MELO GAYTÁN, SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, presentado ante este juzgado el día 18 dieciocho de enero de 2019 dos mil diecinueve. Se declara que la sentencia definitiva de fecha 22 veintidós de marzo de 2017 dos mil diecisiete ha causado ejecutoria, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, por tratarse de un asunto totalmente concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1196/2018-III	DESARROLLADORA INMOBILIARIA ROCCALTA, S.A. DE C.V.	CONTRALOR MUNICIPAL DE SAHUAYO DE MORELOS, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN	22/01/2019	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos se decretó la validez del oficio O.E.0001/2017 y respecto del oficio 21/2018 de fecha 23 veintitrés de abril de 2018 dos mil dieciocho, no se configuró la afirmativa ficta, en razón a ello, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0108/2018-III	MARIO ALBERTO GRANDA VELÁZQUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/01/2019	MIGUEL ÁNGEL VENTURA CISNEROS, quien se ostenta JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS PENALES Y AMPAROS DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se le tiene solicitando se informe el estado que guarda la sentencia definitiva dictada en el presente asunto; dígamele al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que no exhibe el documento idóneo con el cual acredite el carácter que aduce y al no tener carácter reconocido en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1261/2018-III	LETELVINA MEDINA CISNEROS	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	22/01/2019	CÉSAR LÓPEZ ALEMÁN, solicita se señale fecha para la celebración de la audiencia de ley; al respecto se fijan las 10:00 diez horas del día treinta de enero de dos mil diecinueve. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA LA DISPOSICIÓN DEL SUBGRUPO PARA REFERENCIAS JURISDICCIONALES.

23	JA-0211/2018-III	YOLANDA DUARTE ÁLVAREZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	22/01/2019	<p>R E S U E L V E: PRIMERO.- Este tribunal es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se configuraron los elementos de la negativa ficta en relación al escrito presentado a las autoridades demandada el uno de septiembre de dos mil diecisiete. CUARTO.- Resultaron fundados los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora; en consecuencia, se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución negativa expresa emitida por las autoridades demandadas. Derivado de ello, se condena a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, a cubrir el pago por el monto de \$378,000.00 trescientos setenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional, por concepto de seguro de vida sin descuentos de ninguna clase, en favor de Yolanda Duarte Álvarez, en cuanto cónyuge de su finado esposo Miguel ángel Fariás Loaiza. QUINTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-211/2018-III. Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
24	JA-0118/2017-III	FREDI AGUILAR VALDERRABANO	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA	22/01/2019	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia en el presente asunto. TERCERO. Los conceptos de violación son fundados, supliendo la deficiencia de la queja, al estar involucrados derechos de menores de edad. CUARTO.- Por consiguiente, la autoridad demandada dejó de aplicar las normas debidas, lo que ocasiona la nulidad del acto conforme con los artículos 275, fracción IV y 278, fracciones II y IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Asimismo, se condena al Ayuntamiento de Santa Ana Maya, Michoacán, a inscribir en forma retroactiva a la persona fallecida -María Olga Lagunas Briseño- y a sus familiares -actores y beneficiaria en el presente juicio-, al régimen de seguridad social y enterar las cuotas respectivas en cualquiera de las instituciones de seguridad social, ya sea mediante la realización del convenio con cualquiera de las instituciones de seguridad social existentes, ya mediante la creación de un régimen de seguridad social establecido para los burócratas estatales y municipales, o bien, de cualquier otra forma que se estime pertinente, por lo que la institución de seguridad social elegida, decidirá si es o no, procedente el otorgamiento de la pensión por orfandad solicitada a favor de los accionantes, lo cual en su caso, será motivo de valoración de la institución de seguridad social ante quien se inscriba a la persona fallecida y sus beneficiarios. Se condena a las autoridades demandadas al pago de seguro de vida por el monto precisado en esta sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a los accionantes y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro de esta Sala. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0118/2017-III. HMR</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA LA DECISION DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 24 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-2281/2017-III	FIDELINA ROSALES CRUZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	23/01/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que las partes en el presente juicio, no impugnaron la resolución interlocutoria de fecha 05 cinco de junio de 2018 dos mil dieciocho, que resolviera como infundado el incidente de incompetencia interpuesto por el Gobernador del Estado de Michoacán; por tanto, se declara firme dicha resolución interlocutoria, se precluyó terminos para desahogo a la vista al Gobernador respecto de las pruebas supervinientes ofrecidas por la actora. se tiene a la actora autorizando para oír y recibir notificaciones y señalando nuevo domicilio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1183/2018-III	ISRAEL TENA GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE AUDITORIA Y EVALUACIÓN MUNICIPAL, JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE LA OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	23/01/2019	Vista la certificación inicial, así como el escrito presentado ante la oficialía de partes de este tribunal el 15 quince de enero del año en curso, mediante el cual se tiene a MARCO ANTONIO ARAIZA LÓPEZ, en cuanto JEFE DE AUDITOR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de contestación. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1203/2018-III	ERICK SAMUEL AVALOS REYES	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	23/01/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios por la parte actora, recibido el día 18 dieciocho de enero del año en curso, por este Juzgado tercero administrativo. se tiene al promovente interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2018 dos mil dieciocho. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-1763/2018-III	MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MENDOZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/01/2019	Vista la certificación inicial, así como los escritos presentados ante este juzgado tercero administrativo los días 09 nueve y 17 diecisiete de enero de 2019 dos mil diecinueve, mediante los cual se tiene a MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO, CRISANTA GALLEGOS ROMÁN, CLAUDIA MARUSALEN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS y JULIO CESAR GARCÍA BEDOLLA, representantes legales del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, se tiene a JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA en cuanto DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN y superior jerárquico de FREDY GARCÍA REYNAGA, AGENTE DE TRÁNSITO QUE SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA. contestando la demanda, se le tiene cumpliendo con la suspensión a dicha autoridad, así como a la parte actora manifestando que queda conforme con el cumplimiento. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1122/2018-III	CARLOS RAYMUNDO MENA DÍAZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	23/01/2019	Se solicita mediante atento oficio que se gire a la Sala Primera Administrativa de este órgano jurisdiccional, a efecto de que de no existir inconveniente alguno, informe a este juzgado tercero administrativo sobre el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración número J.A.R-0470/2018-I; mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0362/2018-III	MARCO ANTONIO MURILLO MEZA	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA	23/01/2019	Se señalan las 13:00 trece horas del día 06 seis de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0272/2018-III	JOSÉ LUIS ROMERO TINOCO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/01/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 05 cinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0294/2018-III	MA. DEL PILAR CERVANTES ALFARO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/01/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 05 cinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0304/2018-III	JOSÉ NICOLÁS ANTONIO CERVANTES CEDEÑO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/01/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 05 cinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0964/2018-III	OLGA MORALES TRUJILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	23/01/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 06 seis de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCAS DE ESTE DOCUMENTO, PUEDE DIRIGIRSE AL SERVIDOR PÚBLICO DE CONSULTA.

11	JA-0844/2018-III	SARA PEÑALOZA CABRERA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	23/01/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 06 seis de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0020/2019-III	ILIANA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/01/2019	Téngase por recibido la demanda promovida por ILIANA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, señalando como autoridades demandadas a 1. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, 2. TESORERA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, y 3. JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles, complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: Toda vez que del escrito de demanda se puede advertir la participación del Valuador y del Jefe de Oficina del Área Técnica de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, sin embargo, no fueron señalados como autoridades demandadas, por lo cual, se previene al actor, para que diga si es su deseo demandar a dichas autoridades. SOLO ACTORA
13	JA-1299/2018-III	MARÍA ROSARIO BARAJAS QUINTERO	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	23/01/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que la parte actora ofreció como prueba de su parte la INSPECCIÓN OCULAR, misma que se admite y que deberá realizarse en el bien inmueble rústico denominado "Ziraparitiro", ubicado en el municipio de Peribán de Ramos, Michoacán; en consecuencia, gírese atento exhorto al Juez en turno de Primera Instancia en Materia Civil de Los Reyes, Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1829/2017-III	-----	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	23/01/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador que se encuentra imposibilitada para manifestar respecto del cumplimiento a la sentencia de mérito por parte de la autoridad demandada, toda vez que las oficinas de la demandada permanecen cerradas. Por lo anterior, dígamele a la parte actora que una vez que dicho organismo termine la huelga, y abra sus instalaciones deberá acudir al mismo con la finalidad de poder manifestar ante esta autoridad lo referente al cumplimiento a la sentencia. SOLO ACTORA
15	JA-0039/2019-III	ERIKA ALEJANDRA GUILLÉN RANGEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	23/01/2019	Téngase por recibido el escrito de demanda, por medio del cual se tiene a ERIKA ALEJANDRA GUILLÉN RANGEL, interponiendo juicio administrativo de nulidad en contra de su baja como Policía dentro de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Hidalgo, Michoacán, señalando como autoridades demandadas a 1. PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIDALGO, MICHOACÁN, y 2. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL, DE HIDALGO, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar a las autoridades demandadas, haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el término de 15 quince días hábiles, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0760/2018-III	JOSÉ LUIS ULIBARRI ROMERO	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL EDO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	23/01/2019	Se DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. Finalmente, téngase por recibido el escrito firmado por RODOLFO UREÑA CONTRERAS, mediante el cual solicita se declare ejecutoriada la sentencia dictada dentro del presente controvertido; sin que haya lugar a proveer su solicitud, dado que no tiene carácter reconocido en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0886/2018-III	AMELIA JACOBO HERERA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ALVARO OBREGÓN, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE ALVARO OBREGÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALVARO OBREGÓN	23/01/2019	JERSSAEL JASÚS ELÍAS SALINAS, apoderado jurídico de la autoridad demandada PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALVARO OBREGÓN, MICHOACÁN Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALVARO OBREGÓN, MICHOACÁN, se le tiene contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-1686/2018-III	SERGIO SOTO ROMERO	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	23/01/2019	SALVADOR TAPIA HERNÁNDEZ, ABAD REBOLLO SÁNCHEZ, EDUARDO SALAZAR SEGUNDO, OSCAR NOLASCO PINEDA y LEONARDO RUBÉN URBAN CARBAJAL, quienes se ostentan PRESIDENTE, TESORERO, CONTRALOR, OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, todos del municipio de TLAPUJAHUA, MICHOACÁN, pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan; sin embargo, de su escrito se advierte que no adjuntaron el documento idóneo con el cual acrediten el carácter que aducen tener. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1688/2018-III	OSCAR HERNÁNDEZ GARCÍA	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	23/01/2019	SALVADOR TAPIA HERNÁNDEZ, ABAD REBOLLO SÁNCHEZ, EDUARDO SALAZAR SEGUNDO, OSCAR NOLASCO PINEDA y LEONARDO RUBÉN URBAN CARBAJAL, quienes se ostentan PRESIDENTE, TESORERO, CONTRALOR, OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, todos del municipio de TLAPUJAHUA, MICHOACÁN, pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan; sin embargo, de su escrito se advierte que no adjuntaron el documento idóneo con el cual acrediten el carácter que aducen tener. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

20	JA-1696/2018-III	JOSÉ ANTONIO MEJÍA MARTÍNEZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	23/01/2019	SALVADOR TAPIA HERNÁNDEZ, ABAD REBOLLO SÁNCHEZ, EDUARDO SALAZAR SEGUNDO, OSCAR NOLASCO PINEDA y LEONARDO RUBÉN URBAN CARBAJAL, quienes se ostentan PRESIDENTE, TESORERO, CONTRALOR, OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, todos del municipio de TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan; sin embargo, de su escrito se advierte que no adjuntaron el documento idóneo con el cual acrediten el carácter que aducen tener. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1537/2018-III	J. LORENZO REYES RONDA Y/O LORENZO REYES RONDA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	23/01/2019	PEDRO ESTRELLA DE JULIÁN, contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda... Se les tiene por precluido su derecho para presentarlo a las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1555/2018-III	IRMA RAMÍREZ ARREOLA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	23/01/2019	MARÍA TERESA PÉREZ ROMERO y ENRIQUE LÓPEZ GARCÍA, contestan en tiempo y forma la ampliación de la demanda... se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de los escritos de contestación a la ampliación... Se le tiene por precluido su derecho para presentarlo a la autoridad demandada TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0415/2018-III	ANSELMO CRUZ GONZÁLEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	23/01/2019	JOEL GALILEO HERRERA TELLO quien se ostenta DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos... RODOLFO UREÑA CONTRERAS, realiza diversas manifestaciones con relación al cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos... Se ordena dar vista a la parte actora, para comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido se tendrá por cumplida en lo esencial y se ordenara el archivo del presente juicio administrativo. SOLO ACTORA
24	JA-0485/2018-III	SAMUEL VALDES GUTIÉRREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	23/01/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
25	JA-0487/2018-III	DALINDA GARCÍA MAYA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	23/01/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
26	JA-0685/2018-III	JUAN FRANCISCO GARDUÑO PERRUSQUIA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	23/01/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
27	JA-1167/2018-III	FERNANDO MORENO RAZO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	23/01/2019	EI JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, devuelve del exhorto 174/2018 diligenciado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-1707/2018-III	MIREYA VILLEGA MEDINA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	23/01/2019	FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ, EFRAÍN ROSILES REYES, TRINIDAD FERREIRA ALMANZA, ERICKA CARAPIA HURTADO y SALVADOR MURATALLA RODRÍGUEZ, en cuanto apoderados jurídicos del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECTOR COMERCIAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN y ENCARGADO DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN DE CRÉDITOS FISCALES, TODOS DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, contestan la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... Se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito con el que comparecen. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1165/2018-III	FERNANDO MOSCOSO GARCÍA Y ADRIANA SOLÍS LEZUS	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	23/01/2019	RODOLFO UREÑA CONTRERAS, realiza diversas manifestaciones con relación al cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos, para lo cual exhibe la cantidad en efectivo de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.); por tanto, se requiere a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado a efecto de que acredite la devolución de la cantidad restante por un monto \$1209.00 (mil doscientos nueve pesos 00/100 M.N.) a la actuante... Respecto de la cantidad en dinero exhibida en el ocurso de cuenta, hágase del conocimiento a la parte actora. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO, SIN ALCANES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES LA DISPOSICIÓN DE PUBLICIDAD PARA REFERENCIA O CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 25 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0644/2018-III	SIMÓN DE LA CRUZ FLORES	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO	24/01/2019	Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, se tiene al promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de enero de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-2134/2017-III	MARTHA MA. GUADALUPE DÍAZ PÉREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/01/2019	Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 13 trece de diciembre de 2018 dos mil dieciocho dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0423/2018-I derivado del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-2334/2017-III	ESPERANZA TEODORO BALTAZAR	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	24/01/2019	Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, se ha declarado firme dicha resolución, para todos los efectos legales a que haya lugar; el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1442/2018-III	RAFAEL VALDÉS VEGA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	24/01/2019	Síndico Municipal del Ayuntamiento de Jacona, Michoacán y representante legal de dicho Ayuntamiento, se tiene al promovente cumpliendo con el requerimiento realizado en autos para efecto de que designaran perito de su parte respecto a la prueba pericial médica ofrecida en el escrito inicial de demanda, para lo cual señala como perito de su parte a MIGUEL ANGEL ORTIZ ROSAS, con domicilio para recibir notificaciones personales en la calle Niños Héroes, número 284 doscientos ochenta y cuatro altos de la colonia Jardines de Catedral de la ciudad de Morelia, Michoacán, firmando dicho escrito en aceptación y protesta del cargo y fiel desempeño de su nombramiento designado por las autoridades demandadas; del cual el juez queda enterado de su contenido, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar, se requiere al perito MIGUEL ANGEL ORTIZ ROSAS, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL. SOLO A DEMANDADAS
5	JA-1602/2018-III	GUSTAVO ARREOLA CORREA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/01/2019	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se tiene al promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de enero de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1574/2018-III	ROBERTO CASTILLO CEJA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/01/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 12 doce de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0035/2019-III	JOSÉ LUIS MAGAÑA CEDEÑO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/01/2019	JOSÉ LUIS MAGAÑA CEDEÑO, por propio derecho presenta demanda administrativa sobre Negativa Ficta, en la vía sumaria, frente al TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN... Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos... Ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada... Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas... Respecto de la prueba documental que ofrece, misma que describe como copia cotejada ante notario público de la escritura pública catorce mil quinientos ochenta y seis, se requiere A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca ante este órgano jurisdiccional a exhibirla. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0047/2019-III	GERMÁN ANAYA OSEGUERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	24/01/2019	GERMÁN ANAYA OSEGUERA, presenta demanda administrativa frente al: 1.- TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO POLICÍA DE MORELIA, REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; 2.- MIRIAM RAZO, AGENTE DE LA POLICÍA MORELIA, EMISORA DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 242972 Y; 3.- AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN... Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos... Ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas... Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas... Se concede la suspensión definitiva, para el efecto de que las autoridades demandadas se abstengan de remitir a la autoridad recaudadora la documentación asociada a la boleta de infracción impugnada para el inicio del procedimiento económico coactivo que se siga en contra del accionante... Sin que para la concesión de esta medida cautelar sea necesario que la parte demandante otorgue garantía alguna. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0767/2018-III	MARÍA MAYA GONZÁLEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	24/01/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
10	JA-0395/2018-III	ROZA DE PAZ MIGUEL	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	24/01/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. SE COPIA ESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFUTAR O CONSULTA.

11	JA-0144/2018-III	AURORA DEL RÍO ORTÍZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	24/01/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 07 siete de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1244/2018-III	JOSÉ LUIS VERA MAGAÑA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/01/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 14 catorce de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1304/2018-III	MA. ELDA DEYANIRA VALDÉS HERRERA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	24/01/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 07 siete de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1322/2018-III	MIGUEL HERNÁNDEZ GRANADOS	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	24/01/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 08 ocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1154/2018-III	RODOLFO SEPULVEDA BAUTISTA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/01/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 08 ocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1604/2018-III	OSCAR SÁNCHEZ MONDRAGÓN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/01/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 12 doce de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1204/2018-III	JESÚS PABLO SALAZAR VILLASEÑOR	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	24/01/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 08 ocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1234/2018-III	CRISTHIAN BRAULIO GÓMEZ CALDERÓN	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	24/01/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 12 doce de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1502/2018-III	ALFREDO VOYROL MORA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/01/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 14 catorce de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
20	JA-1404/2018-III	VLADIMIR GONZÁLEZ FLORES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/01/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 14 catorce de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
21	JA-1564/2018-III	JUAN MANUEL TORREA ARGUELLO Y/ALTAZIRI AREI MORELOS VICIACAÑA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/01/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 13 trece de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
22	JA-1414/2018-III	JAVIER MARBAN MARTÍNEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	24/01/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 13 trece de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
23	JA-1544/2018-III	MICHELLE ANAHID HERNÁNDEZ NAMBO	POLICÍA DE MORELIA	24/01/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 13 trece de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
24	JA-1544/2017-III	ERIKA MONTZERRAT RODRÍGUEZ HERRERA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	24/01/2019	Procede el sobreseimiento del juicio con fundamento en el artículo 206 fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

25	JA-1226/2018-III	ERNESTO MONROY RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, TESORERO MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN	24/01/2019	AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE PARACHO, MICHOACÁN, fueron legalmente notificados del proveído de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, sin embargo, no hicieron uso de su derecho a efecto de que presentaran su escrito de contestación a la ampliación de demanda en el término legal concedido; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para presentarlo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0978/2018-III	KAS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	24/01/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Por lo anterior y en virtud que en la sentencia de mérito se desprende que se declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0051/2019-III	CARLOS ABISAI FABELA PÉREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/01/2019	CARLOS ABISAI FABELA PÉREZ, por propio derecho, pretendiendo presentar demanda administrativa frente al COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN Y EL POLICÍA ARMANDO QUIROZ GARCÍA ADSORTO A LA POLICÍA DE MORELIA... previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de la admisión o no de la presente demanda, SE REQUIERE A LA ACTORA, a efecto de que comparezca ante esta autoridad a exhibir el documento idóneo con el cual acredite el interés jurídico con que asiste dentro del presente juicio administrativo. SOLO ACTORA
28	JA-0496/2018-III	ARTURO POSADAS ALVA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	24/01/2019	PRIMERO.- Este tribunal es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulto infundado el concepto de violación expuesto por la parte actora; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez de oficio impugnado, conforme a lo establecido en el último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* Artículo 7. Se consideran válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos de validez: NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS.

ESTÁ SUJETO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD PARA REFERENCIA CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 28 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1769/2018-III	ARACELI RAMÍREZ PEÑA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	25/01/2019	Téngase por recibido el oficio número signado por el licenciado JORGE LUIS ARROYO MARES, Coordinador de Asuntos Jurídicos, habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando a esta autoridad que NORMA ADRIANA MAGAÑA MADRIGAL, quien se ostenta Síndico Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, interpuso recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 13 de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, el cual quedo registrado bajo el número JA-R-0024/2019-I, por lo cual se procede a remitir el testimonio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1440/2018-III	JUAN REYES ROJAS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PARÁCUARO	25/01/2019	Vista la certificación secretarial, así como el escrito firmado por ESTHER MORENO ÁLVAREZ, con el carácter reconocido en autos de Directora General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza. En atención al contenido del escrito de cuenta, se le tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0620/2018-III	MA. Y/O MARÍA FLORIPIS MEZA HARO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	25/01/2019	Téngase por recibido el oficio firmado por el licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención de su contenido, se le tiene informando a este juzgador que dentro de los autos del Recurso de Reconsideración JA-R-188/2018-II, se dictó un acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento de esta autoridad que se encuentra trascurriendo el término legal para que las partes recurran la sentencia de fecha 09 nueve de enero de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1779/2018-III	ISABELA CARMÍN VÁZQUEZ ZENTENO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/01/2019	Vista la certificación secretarial así como el escrito firmado por JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, en cuanto Director de Tránsito y Movilidad del Estado y Superior Jerárquico de Jesús López Romero, elemento adscrito a dicha dirección, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0994/2018-III	OCTAVIO GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	25/01/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 15 quince de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1465/2018-III	ARTURO MURIS FLORES Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO DE MORELIA	25/01/2019	FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ, apoderado jurídico del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA y EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN en cuanto apoderado jurídico del Ayuntamiento demandado, contestan en tiempo y forma la ampliación de la demanda... Se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de los escritos de contestación a la ampliación... se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez a efecto de emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda, respecto del incidente de incompetencia interpuesto por el organismo demandado en autos. CÚMPLASE
7	JA-0427/2018-III	CARLOS NAVARRO RAMOS	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, JUNTA LOCAL MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MIRADOR DE URUAPAN	25/01/2019	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES, presenta ampliación de demanda administrativa, misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos... NOTIFÍQUESE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta... se requirió al tercero interesado a juicio PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA RESIDENTES DEL FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR, a efecto de que exhibiera la prueba documental consistente en la escritura pública número siete mil cuatrocientos sesenta y tres, sin que a la fecha haya dado cumplimiento a dicho requerimiento; por lo tanto, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el auto de referencia; consecuentemente, se le tiene por no ofrecido el citado medio de convicción. SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0317/2018-III	GABINO VARGAS CARRILLO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	25/01/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, informando a esta autoridad jurisdiccional que la parte que representa se encuentra satisfecha con el cumplimiento de la sentencia por parte de las autoridades demandadas en juicio... En consecuencia de la anterior, se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, y ante tal circunstancia SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido... Como lo solicita el promovente, hágase la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1024/2018-III	JOSÉ ALBERTO ENRIQUEZ CRUZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	25/01/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. SE DEBE CONSULTAR EN SU CONTENIDO. DISPONIBILIDAD DE PUBLICACIÓN PARA SU CONSULTA.

10	JA-1695/2018-III	CRISTIAN ROJAS CHÁVEZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	25/01/2019	SALVADOR TAPIA HERNÁNDEZ, ABAD REBOLLEDO SÁNCHEZ, EDUARDO SALAZAR SEGUNDO, ÓSCAR NOLASCO PINEDA y LEONARDO RUBÉN URBAN CARBAJAL, quienes se ostentan PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, pretenden dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que intentan representar; sin embargo, del multicitado ocurso no se advierte que hayan adjuntado documento idóneo con el cual acrediten el carácter que aducen tener; por tanto, previo a acordar lo conducente se requiere para que remitan a este juzgado el documento con el cual acrediten su personalidad. SOLO ACTORA
11	JA-1997/2017-III	SANDRA PATRICIA ZARAGOZA VARGAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	25/01/2019	SANDRA PATRICIA ZARAGOZA VARGAS, Señala como nuevo domicilio... revoca a los autorizados para recibir notificaciones que señaló en su escrito de demanda... se fijan las 11:00 once horas del día 06 seis de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos... Hágase del conocimiento a las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto y la designación del titular. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0922/2016-III	MARGARITO RANGEL ESTRADA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	25/01/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 15 quince de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0732/2018-III	ARMANDO VÁZQUEZ TINOCO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	25/01/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
14	JA-1655/2018-III	FRANCISCO JAVIER ESTRADA HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	25/01/2019	EDUARDO RINCÓN CHÁVEZ, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN y SUPERIOR JERÁRQUICO DE CÉSAR RANGEL VÁZQUEZ, POLICÍA MUNICIPAL ADSCRITO A DICHA SECRETARÍA -quien de igual manera suscribe dicho ocurso- y VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, contestan la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... Se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de los escritos de cuenta... Se requiere la autoridad codemandada PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que exhiba la tarjeta informativa de hechos; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le tendrá por no ofrecida. SOLO A DEMANDADAS
15	JA-1392/2017-III	ROSA MARÍA MADRIGAL RÍOS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	25/01/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JA-1972/2017-III	JULIO CÉSAR CHÁVEZ TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	25/01/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 15 quince de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL. L NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
17	JA-1134/2018-III	JUANA ÁNGELES GUILLEN	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	25/01/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
18	JA-1022/2018-III	APOLINAR LARA VICTORIA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	25/01/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
19	JA-0647/2018-III	BULMARO PIÑÓN DOMÍNGUEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO	25/01/2019	JAIME ARROYO BARAJAS, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciocho dictada en autos... remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
20	JA-0482/2018-III	LEONEL REYES CRISOSTOMO	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	25/01/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIO CONSULTA.

21	JA-0424/2018-III	EDITH RINCÓN SILVA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	25/01/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
22	JA-0618/2018-III	VÍCTOR HUGO Y/O HUGO PÉREZ ROMERO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	25/01/2019	Se da cuenta con el oficio número 0025/2018-I, presentado ante este juzgado tercero el día 23 veintitrés de enero de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual se tiene al licenciado JOSÉ LUIS BOSCANEGRA OLVERA, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informando que la sentencia del recurso de reconsideración número JA-R-0243/2018-I, que confirmó el auto recurrido de fecha 12 doce de abril de 2018 dos mil dieciocho, mediante acuerdo de fecha 21 veintiuno de enero de 2019 dos mil diecinueve, se declaró firme y se ordenó su archivo; este juzgado queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0568/2018-III	NESTOR VELÁZQUEZ DECIDERIO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	25/01/2019	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, remite copia certificada de la resolución emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0230/2018-I. Se ordena girar atento oficio a la Primera Sala Administrativa de este órgano jurisdiccional, a efecto que de no existir inconveniente alguno, informe a este juzgado sobre el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración número JA-R-0189/2018-I, asimismo, para que informe una vez que cause firmeza la resolución dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-230/2018-I y de no tener inconveniente alguno, se sirva remitir copia certificada de los autos de firmeza correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
24	JA-1633/2018-III	LUIS MANUEL TORRES AVILÉS Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	25/01/2019	Ahora bien, con dicho carácter se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
25	JA-0108/2018-III	MARIO ALBERTO ARANDA VELÁZQUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/01/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios por la parte actora, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia, dado por el Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, toda vez que ya le fue devuelta la cantidad de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1831/2018-III	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	25/01/2019	En atención al contenido de su libelo, se tiene al promovente cumpliendo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha 09 nueve de enero del año en curso, NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-1706/2018-III	JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CHARO, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE CHARO	25/01/2019	Contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. en atención a su solicitud de llevar a cabo una audiencia de conciliación entre las partes, se señalan las 13:00 trece horas del día 15 quince de febrero de 2019 dos mil diecinueve. TESTIMONIAL a cargo de HUMBERTO NAVARRETE PALOMARES, probanza que por encontrarse ajustada a derecho se admite con citación a las partes, señalándose para su desahogo las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve. INSPECCIÓN OCULAR JUDICIAL: se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 22 veintidós de febrero de 2019 dos mil diecinueve. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-1565/2018-III	JOSÉ ARMANDO CORTÉS HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/01/2019	JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA en cuanto DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, interpone INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SOBRE INCOMPETENCIA de este Tercer Juzgado Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; al respecto, dígame que no ha lugar a admitirlo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1307/2018-III	PATRICIA IVON AYALA GONZALEZ	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	25/01/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
30	JA-0737/2018-III	ENRIQUE ALFARO ARREDONDO	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/01/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
31	JA-0665/2018-III	RAMÓN JAIME JIMÉNEZ GARCÍA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA	25/01/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se declara fundado el primer concepto de violación esgrimido por la parte actora, consecuentemente; CUARTO.- Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado en términos del último considerando de esta sentencia. QUINTO.- Notifíquese a las partes. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- KUF NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES ESCALES FISCALES Y CENSO DE PUEBLO PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

32	JA-0824/2018-III	ERICK FUENTES CHÁVEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	25/01/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualiza la causal de improcedencia prevista por el artículo 205, fracción X en relación con el correlativo 230, fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; en consecuencia, procede sobreseer en el presente asunto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 206, fracción II del Código de la materia, respecto de los actos señalados en el considerando tercero de la sentencia de mérito. TERCERO. Resultan infundados e inoperantes los conceptos de violación. En consecuencia, se reconoce la validez del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.- NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-0487/2018-III	DALINDA GARCÍA MAYA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	25/01/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee en el presente juicio, respecto del requerimiento de pago del derecho de alumbrado público contenido en el recibo de pago que exhibió la actora, únicamente por el periodo comprendido del 08 ocho de noviembre al 31 treinta y uno de diciembre del 2017 dos mil diecisiete. TERCERO.- Se declara la nulidad íntegra y llana de la determinación y cobro a cargo de la actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE ALUMBRADO PÚBLICO PARECE SER DE CARACTER

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 29 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0485/2018-III	SAMUEL VALDES GUTIÉRREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	28/01/2019	PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee en el presente juicio, respecto del requerimiento de pago del derecho de alumbrado público contenido en el recibo de pago que exhibió la actora, únicamente por el periodo comprendido del 17 diecisiete de noviembre al 31 treinta y uno de diciembre del 2017 dos mil diecisiete. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el Jefe de Sala FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con la Secretaría de Estudios y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0118/2017-III	FREDI AGUILAR VALDERRABANO	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA	28/01/2019	J. CONCEPCIÓN DÍAZ JACOBO, anexa el cheque número 0000128, a nombre de FREDI AGUILAR VALDERRABANO, de la institución financiera BANORTE, valioso por la cantidad de \$7,980.16 (SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 16/100 M.N.), con número de cuenta 00593312704. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0673/2018-III	SERGIO EDUARDO MÉNDEZ ESPINOZA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	28/01/2019	ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0703/2018-III	JOSÉ LUIS QUINZAÑOS SUÁREZ	DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/01/2019	hágase la devolución de las constancias a que alude en su escrito de cuenta NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1763/2018-III	MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MENDOZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/01/2019	En atención a su contenido, se le tiene realizando manifestaciones respecto del cumplimiento a la suspensión concedida en la admisión de la demanda, NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1681/2018-III	ELÍAS CORTÉS ESPINOZA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	28/01/2019	Por lo anterior, SE MANDA DAR VISTA AL ACTOR MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquel en que cause efectos la notificación del presente proveído, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga; de lo contrario se proveerá lo que en derecho proceda. SOLO ACTORA
7	JA-0331/2018-III	LUIS HERRERA FLORES	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	28/01/2019	se señalan las 11:00 once horas del día 13 trece de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1288/2018-III	CENTRO CAMIONERO DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.	CENTRO ESCUELA DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/01/2019	La prueba confesional a las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1518/2018-III	GRUPO BAYSA, S. DE C.V.	FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	28/01/2019	Procede a designar a GUILLERMO MACIEL JIMÉNEZ, en cuanto perito en rebeldía para representar a la parte actora en el desahogo de la prueba PERICIAL EN MATERIA DE DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA, ofrecida por la autoridad demandada en su escrito de contestación de demanda. VERÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA y J. FRANCISCO JAVIER IBARRA GONZÁLEZ, APODERADOS JURÍDICOS DEL FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN NÚMERO 106769-7, DEL "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS", interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0019/2019-II, en contra del auto de fecha 10 diez de enero de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-0676/2018-III	CARLOS ALBERTO ESTRADA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	28/01/2019	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0796/2018-III	MA DE LOS ÁNGELES LAURA MARTÍNEZ GALLARDO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	28/01/2019	Se ordena remitir los autos del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, para que a su vez se sirva a remitirlo a la Magistrada Griselda Lagunas Vázquez Instructora de la Tercera Sala Administrativa de este tribunal, a fin de hacer cumplir la sentencia en los estrictos términos en que se dictó, ello, por así estar establecido en el citado artículo tercero transitorio. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PARA MÁS INFORMACIÓN O PUBLICAR EN EL LIBRO DE ACTAS DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN CONSULTA.

12	JA-0574/2018-III	BLANCA ESTELA GARCÍA GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/01/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 12 doce de marzo de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0354/2018-III	ANGÉLICA TORRES MORA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/01/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 12 doce de marzo de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
14	JA-1472/2017-III	SALVADOR RIVAS LÓPEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	28/01/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad real, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
15	JA-0802/2018-III	ARISBEL MENDOZA TELLO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/01/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 11 once de marzo de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JA-0814/2018-III	MARÍA ESTE HUERTA MESA Y MARÍA ISABEL ESCOBAR HUERTA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/01/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 11 once de marzo de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
17	JA-1324/2018-III	MARÍA ÁLVAREZ MORA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/01/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 11 once de marzo de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
18	JA-1272/2018-III	MA. TERESA TORRES MACIAS	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	28/01/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 12 doce de marzo de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
19	JA-1024/2016-III	JOSE RAYMUNDO VAZQUEZ PEREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	28/01/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 13 trece de marzo de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
20	JA-0392/2018-III	MARTHA CECILIA ECHEGOLLÉN FUENTES Y ANTONIO JOSÉ SIERRA MORA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	28/01/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 08 ocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
21	JA-0634/2018-III	MARÍA TERESA GONZÁLEZ GARCÍA Y/O MA. TERESA GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	28/01/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 08 ocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
22	JA-0702/2018-III	PEDRO GARCÍA SÁNCHEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	28/01/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 08 ocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
23	JA-0512/2018-III	MA. DE LOURDES RUIZ RUIZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	28/01/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 06 seis de marzo de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
24	JA-0854/2017-III	AMANDA VALDESPINO MARTÍNEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	28/01/2019	Este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. ORDENÁNDOSE EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-1652/2018-III	MARTÍN GUZMÁN CASTAÑEDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	28/01/2019	Se declara firme el acuerdo de fecha 04 cuatro de diciembre de 2018 dos mil dieciocho. Por ello, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1602/2018-III	GUSTAVO ARREOLA CORREA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/01/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 09:30 nuevas horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de enero de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES Y NO DEBE SER USADA PARA RECURSOS DE CONSULTA

27	JA-2080/2017-III	YESICA JUDITH GARCÍA REYES	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	28/01/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, por lo cual, se señalan las 10 diez horas del día 14 catorce de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-1790/2017-III	ROBERTO DEL RÍO VALENCIA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	28/01/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, se señalan las 12:00 doce horas del día 13 trece de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-1629/2017-III	J. JESÚS CORTÉS MERCADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/01/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, se señalan las 10:00 diez horas del día 20 veinte de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-1910/2017-III	ABELARDO ENRIQUE ÁNGELES ARIZPE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	28/01/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; se señalan las 11:00 once horas del día 14 catorce de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0050/2019-III	LEONARDO TORRES ORTIZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	28/01/2019	Téngase por recibido el escrito de demanda, por medio del cual se tiene a LEONARDO TORRES ORTIZ, interponiendo juicio administrativo de nulidad en contra de la autoridad demandada; 1. DIRECTOR DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de quince días hábiles, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-1653/2018-III	JERÓNIMO ÁVALOS BUCIO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	28/01/2019	este juzgador manda reservar los recursos de cuenta, lo anterior, hasta en tanto transcurra el término legal otorgado en el auto antes señalado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-0781/2018-III	SOCORRO TORRES BAEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	28/01/2019	se admite en la vía y términos propuestos, SOLO A DEMANDADAS
34	JA-1479/2018-III	MARÍA GUADALUPE MEJÍA ARROYO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	28/01/2019	infundado PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-1877/2017-III	JESÚS RUIZ AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO	28/01/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en términos del último considerando. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1877/2017-III. Conste. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0315/2018-III	MARÍA CELERINA MARTÍNEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	28/01/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee en el presente juicio, respecto del requerimiento de pago del derecho de alumbrado público contenido en el recibo de pago que exhibió la actora, únicamente por el periodo comprendido del 07 siete de noviembre al 31 treinta y uno de diciembre del 2017 dos mil diecisiete. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-0725/2018-III	LUIS ALFONSO LOME LUNA	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	28/01/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizaron las causales de improcedencia y sobreseimiento señaladas en el Considerando Tercero. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0725/2018-III. Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGAL. EL SISTEMA DE SERVICIOS AL PUEBLO PARA REFERENCIAS CONSULTAR

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 30 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0323/2018-III	RAMIRO GONZÁLEZ CENDEJAS	DELEGADO REGIONAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN URUAPAN, MICHOACÁN	29/01/2019	se tiene al tercero interesado por apersonado en el juicio, se le admiten pruebas...se señalan las 12:00 doce horas del día 15 quince de marzo del año en curso a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0221/2018-III	MARÍA IRMA ANAYA MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	29/01/2019	se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez, a efecto de emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0071/2019-III	LUZ ELENA MORALES RIZO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	29/01/2019	Se requiere a la parte actora para que dentro del término de 3 días hábiles acredite el interés jurídico para intervenir en juicio SOLO ACTORA
4	JA-0471/2018-III	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPÉO	29/01/2019	expídanse al promovente las copias certificadas de las constancias que solicita, previo pago de los derechos fiscales correspondientes, recibo y razón que de ello se deje en autos para su debida constancia legal. Ahora bien, se le tiene autorizado al licenciado JAIME MARTINEZ DUARTE, para que previo los tramites respectivos le sean entregados dichos documentos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1771/2018-III	ARACELI MURGUÍA RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	29/01/2019	se encuentra contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1751/2018-III	CLAUDIA STEFANIE SERNA HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/01/2019	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representa, SOLO A DEMANDADAS
7	JA-1694/2018-III	JUAN MANUEL MORA CALTZONTZI	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	29/01/2019	Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Oficial Mayor y Director de Seguridad Pública, todos del Ayuntamiento de Tlalpujahua, Michoacán; se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1759/2018-III	JUANA MARTÍNEZ MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	29/01/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se da cuenta con el escrito reservado por proveído de fecha 10 diez de enero del presente año, mediante el cual se tiene a CARLOS HERRERA TELLO, Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán, MYRNA MERLOS AYLON, Sindica Municipal de Zitácuaro, Michoacán, y BERNARDO RAZO DORANTES, Tesorero Municipal de Zitácuaro, Michoacán, con el carácter que tienen reconocido en autos, dando contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1790/2018-III	LEONARDO BLADIMIR RODRÍGUEZ LÓPEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	29/01/2019	Vista la certificación secretarial así como el escrito firmado por JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, en cuanto Director de Tránsito y Movilidad del Estado y Superior Jerárquico de Manuel Martínez Hernández, elemento adscrito a dicha dirección, con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0057/2019-III	ELÍA CRUZ SALAMANCA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SALUD	29/01/2019	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/0183/2019 con el que la Secretaría General de Acuerdos, remite la demanda signada por ELÍA CRUZ SALAMANCA, quien por su propio derecho pretende promover juicio administrativo de nulidad, en contra del Poder Ejecutivo del Estado y/o Gobernador del Estado de Michoacán y Secretaría de Salud del Estado y/o Servicios de Salud de Michoacán, sin embargo, esta Juzgadora estima que carece de competencia para conocer y resolver el presente juicio administrativo, toda vez que el acto que combate no es de los que puedan impugnarse en este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativo del Estado de Michoacán, conforme lo que disponen los artículos 1, 154 y 155 del Código de Justicia Administrativa del Estado. SOLO ACTORA
11	JA-0006/2019-III	ROBERTO ALEJANDRO JIMÉNEZ SAAVEDRA Y FLORA YAÑEZ MEJÍA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	29/01/2019	1.- TITULAR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, 2.- CARLOS REYES PLANCARTE, INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE DICHA COMISIÓN, quien suscribió la boleta de infracción número 0476. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se concede la suspensión definitiva. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

12	JA-0075/2019-III	LUIS HUMBERTO ESPINOZA BETANCOURT	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	29/01/2019	1.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPÁN, MICHOACÁN, 2.- TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN Y 3.- RITA CERVANTES SAUCEDO, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA SECRETARÍA, quien levanto la boleta de infracción impugnada con folio 12782. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0088/2019-III	HÉCTOR RAMÍREZ BELMONTES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/01/2019	1.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 2.- "DAVID X.X.", AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA MISMA DIRECCIÓN, quien levanto la boleta de infracción impugnada con folio 20992. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
14	JA-0066/2019-III	MIGUEL GERARDO TEJEDA BECERRIL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/01/2019	1.- COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, POLICÍA DE MORELIA, MICHOACÁN, 2.- SAUL GARCÍA GARCÍA, AGENTE ADSCRITO A DICHA COMISIÓN, quien levanto la boleta de infracción impugnada con folio 249665, 3.- AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, 4.- JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN Y 5.- TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
15	JA-0068/2018-III	ALFREDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	29/01/2019	HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser esta la verdad legal. Se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-2276/2017-III	LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/01/2019	Se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, y ante tal circunstancia se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0266/2016-III	MA. ANA BERTHA TORRES JUAREZ	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	29/01/2019	Se declara que la sentencia definitiva de fecha 24 veinticuatro de abril de 2017 dos mil diecisiete HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0059/2019-III	MARÍA OFELIA GONZÁLEZ RAMÍREZ	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE SALUD	29/01/2019	Téngase por recibido el oficio signada por MARÍA OFELIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, quien por su propio derecho pretende promover juicio administrativo de nulidad, en contra del Poder Ejecutivo del Estado y/o Gobernador del Estado de Michoacán y Secretaría de Salud del Estado y/o Servicios de Salud de Michoacán, sin embargo, esta Juzgadora estima que carece de competencia para conocer y resolver el presente juicio administrativo, toda vez que el acto que combate no es de los que puedan impugnarse en este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, conforme lo que disponen los artículos 1, 154 y 155 del Código de Justicia Administrativa del Estado. SOLO ACTORA
19	JA-0644/2018-III	SIMÓN DE LA CRUZ FLORES	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO	29/01/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de enero de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO Y NO TIENE VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SUJETO DE ESTE JUICIO ADMINISTRATIVO ES LA COMISIÓN DEL PUEBLO PARA LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 31 de enero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0067/2019-III	CHRISTIAN OMAR SEGURA ALANIS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	30/01/2019	SE ADMITE LA DEMANDA...se ordena emplazar a la autoridad demandada...se admiten pruebas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0063/2019-III	MOISÉS VALENZUELA RIVERA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	30/01/2019	...se admite la demanda...se admiten pruebas...se ordena emplazar a la autoridad demandada...se CONCEDE LA SUSPENSIÓN...previa garantía.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0162/2018-III	ISMAEL ZAMORA RAMÍREZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	30/01/2019	Se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que ninguna de las partes lo hiciera; por tanto, se DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal que se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio, dado que se resolvió sobreseer el juicio en el que se actúa, en virtud de que fue declarada la anulabilidad del acto impugnado, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0612/2018-III	DANIEL GARCÍA REYES	POLICÍA DE MORELIA	30/01/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios por la parte actora, interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 13 de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, remitase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0030/2019-III	JOSÉ HUGO ÁNGEL OLVERA	POLICÍA DE MORELIA	30/01/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene cumplido con el requerimiento realizado mediante proveído de fecha 17 de enero de la presente anualidad. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-2269/2017-III	JAVIER MACEDO BENÍTEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/01/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; se señalan las 10 diez horas del día 15 quince de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0644/2018-III	SIMÓN DE LA CRUZ FLORES	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO	30/01/2019	Mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1831/2018-III	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	30/01/2019	interpuso recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 09 nueve de enero del presente año, el cual quedo registrado bajo el número JA-R-0025/2019-II, por lo cual se procede a remitir el testimonio NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1041/2018-III	MAURICIO DAVILA GUZMAN	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/01/2019	se señalan las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1803/2018-III	JUAN MIGUEL MARTÍNEZ MÚJICA	AYUNTAMIENTO DE TURICATO	30/01/2019	resérvese acordar en cuanto al fondo el ocurso de cuenta, hasta en tanto obren en autos los acusos de recibo del emplazamiento efectuado a las autoridades demandadas, para estar en condiciones de realizar el cómputo correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-2018/2017-III	VÍCTOR HUGO MONDRAGON CARRILLO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍ	30/01/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 15 quince de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0608/2016-III	CONSORCIO CIEQUÍFICO DEL BAJIO S.A. DE C.V.	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	30/01/2019	No ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que a la fecha se encuentra transcurriendo el término para que se encuentre firme la sentencia interlocutoria del incidente de nulidad de notificaciones y una vez que fenezca el término se proveerá lo conducente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0038/2018-III	FELIPE PINÓN RECENZID Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	30/01/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0577/2018-III	ALVIA ZAVALA TZINTZÚN	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/01/2019	Se fijan las 13:00 trece horas del día 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0175/2018-III	RAFAEL GONZÁLEZ ROSAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	30/01/2019	Se fijan las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE JUICIO ADMINISTRATIVO ESTÁ DISPONIBLE PARA REFERENCIA O CONSULTA.

16	JA-0925/2018-III	FRANCISCO OSORNIO CAMACHO	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	30/01/2019	Se fijan las 10:00 diez horas del día 05 cinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0797/2018-III	-----	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/01/2019	Se fijan las 11:00 once horas del día 05 cinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1577/2017-III	VÍCTOR HUGO MENDOZA OCHOA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TOCUMBO, H. AYUNTAMIENTO DE TOCUMBO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOCUMBO, TESORERO MUNICIPAL DE TOCUMBO	30/01/2019	Se fijan las 12 doce horas del día 20 veinte de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1097/2018-III	INDIRA AYALA NUÑEZ Y MARTHA LETICIA NUÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/01/2019	Se fijan las 10:00 diez horas del día 01 uno de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0707/2018-III	SANDRA JUDITH ÁVALOS VILLASEÑOR, DELEGADO FIDUCIARIO DE BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.-	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/01/2019	Se fijan las 12:00 doce horas del día 01 uno de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0215/2018-III	ALEJANDRO TOVAR CASILLAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	30/01/2019	Se fijan las 09:00 horas del día cuatro de marzo de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1397/2018-III	MARLENE JUÁREZ LUNA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/01/2019	Se fijan las 12:00 doce horas del día 05 cinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0785/2018-III	ALESSIO MANUEL RENDÓN ROMERO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	30/01/2019	Se fijan las 10:00 diez horas del día 04 cuatro de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1057/2018-III	ALBERTO VÁZQUEZ MURATALLA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	30/01/2019	Se fijan las 12:00 doce horas del día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0157/2018-III	JUAN POSADAS GARCÍA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE NUEVO URECHO	30/01/2019	Se fijan las 11:00 once horas del día 01 uno de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0091/2019-III	MARÍA ESTELA MEDINA CEJA Y/O MA. ESTELA MEDINA CEJA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	30/01/2019	Téngase por recibido el escrito por medio del cual se tiene a MARIA ESTELA MEDINA CEJA Y/O MA. ESTELA MEDINA CEJA, por propio derecho, presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta frente al 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, Respecto de la prueba marcada con el número 2, ofrecida por la actora, consistente en la copia simple del escrito de petición de fecha 29 veintinueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho, de la que solicita el cotejo con el original que aduce obra dentro del expediente JA-0068/2019-I del Juzgado Primero de este Tribunal; por lo cual, se ordena girar atento oficio al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, para que de no tener inconveniente legal alguno realice el cotejo en mención. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0077/2019-III	MIGUEL ÁNGEL ROMERO ANDRADE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	30/01/2019	Téngase por recibido la demanda por medio del cual se tiene a MIGUEL ÁNGEL ROMERO ANDRADE por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, 2.- TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, 3. AGENTE DE TRÁNSITO DE NOMBRE OMAR RANGEL VÁZQUEZ, y 4. TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN. Con fundamento en los artículos 230 fracción II y 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles, complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: Toda vez que del escrito de cuenta se advierte que uno de los actos impugnados es la boleta de infracción con número de folio 15530, misma que exhibe en copia simple, de la cual se desprende que fue levantada a nombre de otra persona y no del actor Miguel Ángel Romero Andrade, de igual forma también se advierte que el número de serie de la motocicleta retenida en garantía y que aparece en la boleta de infracción que se impugna no coincide con el que aparece en la copia certificada de la factura que exhibe como prueba la cual si se encuentra a nombre del actor; por lo anterior, se requiere, para que exhiba ante este juzgador la boleta de infracción que se impugna, bajo el apercibimiento que no realizar lo propio se le tendrá por no presentada la demanda. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS ALFANCES LEGALES DE SUS CONTENIDOS, PUESEN DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

28	JA-0001/2019-III	JOSÉ LUIS PÉREZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	30/01/2019	SE ADMITE LA DEMANDA...SE ADMITEN PRUEBAS...SE ORDENA EMPLAZAR A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-1261/2018-III	ETELVINA MEDINA CISNEROS	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	30/01/2019	Téngase por recibido el oficio 275/2019 firmado por la Jueza Tercero de Primera Instancia en materia civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, por medio del cual remite sin diligenciar el exhorto número 140/2019-III ... NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.